



ACTA
SESIÓN ORDINARIA N° 13
26 de julio del 2016

Al ser las cuatro de la tarde del día 26 de julio de 2016, se reúne el Concejo Municipal de Corredores, en la Sala de Sesiones por el Mercado Municipal, con la asistencia de los Señores Regidores y Síndicos Municipales.

REGIDORES PROPIETARIOS

José B. Chavarría Hernández
Presidente Municipal

Jorge Jiménez Sánchez
Vicepresidente Municipal

Maikol Castillo Granados (Ausente)

Laura Arias Castrillo

Marielos Castillo Serrano

Álvaro Ruiz Urbina

Alfonso Padilla Campos

REGIDORES SUPLENTES

Cristian García Miranda

Giselle Vega Alvarado

Saray Dayana Rodríguez Castro

Ever Arburola Olmos

Flor De María Sánchez Oconor (Ausente)

M° Magdalena Espinoza Calderón

Elizabeth Bejarano Ruiz

SINDICOS PROPIETARIOS

José Walter Marín Figueroa

Jorge Morgan Moreno (ausente)

José Abel Gómez Gómez

William Jiménez Hernández

SINDICOS SUPLENTES

Jannett Quesada Fernández

Andrea Fabiola García Carranza

Olga Felicia Ramírez Castro

María Elizabeth Guido Batres

Lic. Carlos Viales Fallas
Alcalde Municipal

Lic. Erick Miranda Picado
Asesor Legal (comisión)

Sra. Sonia González Núñez
Secretaria Municipal

AGENDA

- Artículo I:** Saludo y oración
Artículo II: Comprobación del quórum y Aprobación de la agenda
Artículo III: Atención al licenciado Edgar Hernández Matamoros Auditor Interno
Artículo IV: Aprobación de Actas
Artículo V: Lectura de Correspondencia
Artículo VI: Informe de Regidores
Artículo VII: Informes de Alcaldía
Artículo VIII: Asuntos de Regidores
Artículo IX: Acuerdos
Artículo X: Mociones
Artículo XI: Propuestas rechazadas
Artículo XII: Cierre de sesión



ACTA
SESIÓN ORDINARIA N° 13
26 de julio del 2016

ARTICULO I.

SALUDO Y ORACIÓN.

El Señor Regidor José B. Chavarría Hernández, Presidente Municipal, saluda a los presentes y seguidamente delega en el Síndico José Abel Gómez Gómez, dirigir la oración del día de hoy.

ARTICULO II.

COMPROBACIÓN DEL QUÓRUM Y APROBACION DE LA AGENDA.

El Señor Regidor José B. Chavarría Hernández, Presidente Municipal procede a realizar la comprobación del quórum, determinándose que existe quórum para sesionar, por lo que de inmediato procede a dar por abierta la sesión.

Antes de someter a votación la agenda del día, el Señor Presidente Municipal somete a votación la alteración de la agenda del día para recibir a la Señora Ligia Bermúdez Centeno, que se presenta para su juramentación como miembro del Comité Cantonal de Deportes.

De igual forma somete a votación recibir al Señor Luis Cartin, Desarrollador del Proyecto de Vivienda, que se ubica detrás del Hospital, que aunque se le había reprogramado la audiencia para el 11 de agosto, el Señor hoy está presente.

Por unanimidad el Concejo Municipal acuerda alterar el orden del día para recibir a la Señora Ligia Bermúdez Centeno y Señor Luis Cartin.

Acto seguido el Señor Presidente Municipal somete a votación la aprobación agenda del día.

Por unanimidad el Concejo Municipal de Corredores aprueba la agenda del día.

ARTÍCULO III.

Antes de atender a la Señora Vicealcaldesa Municipal, el Concejo Municipal recibe a la Señora Ligia Bermúdez Centeno, que se presenta para su respectiva juramentación como Miembro del Comité Cantonal de Deportes y Recreación de Corredores.

El Señor Presidente Municipal, procede a juramentar a la Señora Ligia Bermúdez Centeno, como Miembro del Comité Cantonal de Deportes y Recreación de Corredores.

ATENCION A LA SEÑORA EMIL FALLAS, VICEALCALDESA MUNICIPAL.

El Señor Presidente Municipal manifiesta que estamos muy interesados en saber ¿qué es el CECUDI, ¿de qué se trata el CECUDI?, como se ha manejado el CECUDI? ¿Cuál es el rol de la Municipalidad? ¿Cuál es el rol del IMAS? ¿Cuál es el funcionamiento? Porque si las cosas comienzan bien terminan bien.

La Ingeniera Emil Fallas, Vicealcaldesa Municipal procede a exponer lo concerniente al CECUDI.

- El CECUDI es el Centro de Cuido de Desarrollo Infantil.



ACTA
SESIÓN ORDINARIA N° 13
26 de julio del 2016

- Fue creado para beneficiar a niños del Distrito de Corredores que viven en condiciones de pobreza y pobreza extrema.
- Para optar por este Centro de Cuido las familias deben tener al día la ficha del IMAS, si no tienen la ficha no pueden optar por el beneficio.
- Tienen acceso al programa niños de 0 a 6 años de edad.
- Horario: 7 am a 5 pm.
- El centro inició labores: 1 de julio 2016.

CECUDI – Apertura.

- En junio del 2016, la Administración tomó la decisión de retomar el proyecto para iniciar en julio, que estaba antes del 2011 en proceso.
- Para la apertura se realizaron reparaciones varias y limpieza en las instalaciones por desuso.
- Se procedió a realizar la compra de artículos varios necesarios para la puesta en marcha del proyecto, aunque ya habían algunos artículos faltaban otros para entrar en la atención a los niños.
- Se buscó la población meta en conjunto con la Administradora y el IMAS.
- Actualmente está en funcionamiento desde el 1 julio del 2016.
- Estamos en proceso de entrega definitiva debido a algunos trabajos varios en infraestructura que están pendientes como: las tuberías que pueden estar fallando por el desuso, el sanitario empieza a botar agua por desuso, después que queden arreglados entregárselo a la Administradora.

Convenio Marco.

- Fue firmado por Juan Manuel Cordero González por el Ministerio de Trabajo y Xinia Contreras Mendoza por Municipalidad de Corredores, fecha de firma: 15 de diciembre del 2011.
- Unidad ejecutora: Municipalidad de Corredores.
- Objetivo del programa: construir y equipar, en terreno municipal el Centro de Cuido para la Atención Integral de Niños, que viven en condiciones de pobreza y pobreza extrema en el Distrito de Corredores.
- Recursos: DESAF destinó 180.000.000.00, que fue el costo del proyecto y para el equipamiento.

Reglamento.

- Reglamento para regular el funcionamiento y operación del CECUDI del Cantón de Corredores, fue aprobado por el Concejo Municipal el 27 enero del 2014, por medio del acuerdo número 4, sesión ordinaria número 4 y publicado en la Gaceta N° 45 del 5 de marzo del 2014.

Contrato de Administración.

- Contrato entre la Municipalidad de Corredores y Keila Álvarez Artavia, para la Operacionalidad del CECUDI de Corredores, según proceso de contratación directa número 2015CD-000103-CL.



ACTA
SESIÓN ORDINARIA N° 13
26 de julio del 2016

- Firmado por Ernesto Pérez Cortes Alcalde Interino de la Municipalidad de Corredores y Keila Álvarez Artavia la contratista, con fecha: 12 de abril del 2016.
- Objeto del contrato: consiste en brindarle Operacionalidad al CECUDI de Corredores, de conformidad con lo dispuesto en proceso de contratación directa 2015CD-000103-CL, denominado Contratación por servicios para la Operacionalidad del CECUDI de Corredores.
- Recursos para el manejo del CECUDI: se maneja con recursos que el IMAS da mensualmente, el IMAS gira los recursos a la Municipalidad y la Municipalidad gira los recursos a la Administradora, todo es un proceso interno, debe haber una persona que sea el enlace con el IMAS y esos somos nosotros. El monto lo autoriza el IMAS, por medio de pago por cada niño. Actualmente en 104 mil y 120 mil.

Contrato de Administración.

Responsabilidad del Contratista.

- Pago de los servicios públicos.
- Responsabilidad obrero – patronal.
- Uso y mantenimiento de las instalaciones: aseo diario, limpieza y cuidado de zonas verdes, reparaciones de daños ocasionados por los niños o personal, limpieza de tanque séptico (una vez entregado ellos son responsables del mantenimiento de la infraestructura).
- Tener el personal adecuado.

Responsabilidad de la Municipalidad.

- Pagos mensuales al contratista.
- Supervisar al contratista.
- Póliza de responsabilidad civil.
- Mantenimiento que resulte del uso diario: deterioro de pintura, techos, tuberías, quipamiento.
- Nosotros (municipalidad) somos el enlace entre el Contratista y el IMAS.

La Señora Sindica Elizabeth Guido Batres manifiesta me interesa el tema, por lo que me gustaría que me informe si en la comunidad de Laurel se podría pensar en tener un centro como este o hay alguna limitante.

La Ingeniera Emil Fallas, Vicealcaldesa Municipal manifiesta reglamentariamente no hay limitantes, en Cartago hay varios CECUDIS abiertos, por la cantidad de niños y las edades.

El Señor Presidente Municipal pregunta ¿Quién se encarga de la parte de seguridad?

La Ingeniera Emil Fallas, Vicealcaldesa Municipal manifiesta que es la misma que tiene la municipalidad para los edificios municipales, es parte del convenio.

El Señor Presidente Municipal manifiesta que los horarios son de ocho horas, ¿Qué pasaría si una madre solo ocupa cuatro horas? Se puede limitar.



ACTA
SESIÓN ORDINARIA N° 13
26 de julio del 2016

La Ingeniera Emil Fallas, Vicealcaldesa Municipal manifiesta que el IMAS firma un documento con el padre de familia que llega a solicitar este beneficio por un mínimo de ocho horas, hay un documento firmado donde se les indica que el mínimo son ocho horas, pero también está la opción de que sean menos horas, de ocho horas para abajo el IMAS cubre al niño un 65%, no el 100%, por las condiciones del Administrador debería de haber un orden, si ocupa cuatro se le debe indicar a la Administradora que sería cuatro horas por un mes, ahora el IMAS le dará una capacitación a las señoras para que valoren el servicio, porque hay mamás que no están trabajando y tampoco quieren llevar a los chiquitos temprano, entonces se les incentiva para que asistan y se mantenga el centro porque es mucha la inversión que se hizo para que se desperdicie el servicio, hay muchas mamás que ocupan el servicio por turno, pero no hay problema pero se trata de que aprovechen el servicio completo porque se les da desayuno, merienda, almuerzo y así en la tarde, los niños se entregan bañaditos, arregladitos.

El Señor Presidente Municipal manifiesta si la contratación de la administradora se sacó a concurso o a licitación, ¿Cuánto es la vigencia del contrato? ¿Cómo fue el concurso?

La Ingeniera Emil Fallas, Vicealcaldesa Municipal manifiesta que todo el proceso lo vieron acá en el Concejo Municipal y se firmó el 12 de abril del 2016, nosotros no estábamos acá, cuando entramos todo estaba firmado, aquí lo que faltaba eran ganas y unificar ideas entre todas las instituciones y ponerlo en marcha.

El Señor Presidente Municipal manifiesta búsquennos el convenio y nos lo traen.

La Ingeniera Emil Fallas, Vicealcaldesa Municipal manifiesta que la vigencia del contrato es por un año y así sucesivamente si se quiere seguir con la contratación.

El Señor Regidor Álvaro Ruiz Urbina pregunta ¿Cuál es la población de niños que se atiende?

La Ingeniera Emil Fallas, Vicealcaldesa Municipal manifiesta que la población de niños es de 75 niños, es lo máximo que se puede tener.

El Señor Regidor Álvaro Ruiz Urbina pregunta ¿Son niños del cantón o no necesariamente?

La Ingeniera Emil Fallas, Vicealcaldesa Municipal manifiesta por la condición de pobreza y pobreza extrema deben ser niños que vivan cerca del CECUDI.

El Señor Regidor Álvaro Ruiz Urbina pregunta ¿Qué tipo de profesionales hay en el centro?

La Ingeniera Emil Fallas, Vicealcaldesa Municipal manifiesta en el contrato se solicitó profesionales respaldados con todo lo de ley.

La Señora Regidora Regidora Marielos Castillo Serrano manifiesta ¿Quién más está encargado de la fiscalización del CECUDI?

La Ingeniera Emil Fallas, Vicealcaldesa Municipal manifiesta que en el Contrato está Lidianeth la Encargada de la Oficina de la Mujer.

La Señora Regidora Marielos Castillo Serrano manifiesta que hace poco la Comisión Condición de la Mujer estuvimos reunidas con ella y nos decía que tenía mucho trabajo con el CECUDI, yo decía cuál



ACTA
SESIÓN ORDINARIA N° 13
26 de julio del 2016

será el papel de la Municipalidad ahí, sentí que esa pobre muchacha tiene el mundo encima, entonces si es un trabajo de esa oficina.

El Señor Alcalde Municipal manifiesta que ya la señora Vicealcaldesa lo amplió, el CECUDI nació de un proyecto del Gobierno, se hizo un convenio Gobierno – IMAS – Municipalidades, la Municipalidad ponía la infraestructura, el Gobierno ponía una parte y el IMAS paga el mantenimiento y la matrícula.

Lo que es la supervisión técnica es del IMAS, nosotros no podemos saber cuáles son los especialistas que ocupan por área. Son ocho horas, en el caso de que sea por menos horas se debe anotar en la ficha y el IMAS por eso paga un porcentaje, porque no va a pagar la totalidad, el problema se da cuando el niño se queda más de las horas, pero es una cuestión que se tiene que manejar con el IMAS.

La vicealcaldesa tomo esto con mucha responsabilidad, ya estaba publicado el Reglamento por el Concejo Anterior, escuche que hubo dos o tres oferentes, me dicen que solo uno, el Concejo lo adjudico, ya estaba el proceso de adjudicación y si no lo daban pronto iban a meter las demandas correspondientes a la Municipalidad porque ya había una inversión hecha, eso costo una gran movimiento porque el edificio tenía casi dos años de estar en abandono.

Dichosamente ya se puso a funcionar, por parte de la Municipalidad se da el servicio de guarda de Seguridad, de igual forma tenemos que darle mantenimiento a inmueble por el buen uso.

Lo que nosotros tenemos que hacer es ir al sitio a ver que todo esté bien, que no haya ningún reporte, ninguna queja.

La Ingeniera Emil Fallas, Vicealcaldesa Municipal manifiesta que el IMAS también hace una revisión cruzada van a las casas para ver que todo esté bien, no solo lo que dice la Administradora sino también lo que dicen los padres de familia.

El Señor Regidor Alfonso Padilla Campos pregunta ¿hay más demandas para la matrícula?

La Ingeniera Emil Fallas, Vicealcaldesa Municipal manifiesta ahorita hay disponibilidad y espacio estamos tratando de cubrirlo con el enlace IMAS, sino me equivoco hay 62 niños, entonces hay disponibilidad de espacio en niños de 2 a 6 años.

El Señor Presidente Municipal manifiesta más que todo son para familias del centro de Neily. Agradecerle a Emil por la información brindada. He visto el protagonismo de Emil y está haciendo una labor de equipo y esto nos ayuda en cobertura de tanta necesidad que hay en el Cantón.

La Señora Regidora Marielos Castillo Serrano se une a las palabras del Señor Presidente, este es un proyecto muy bueno, estoy en el CEN CINAI y vamos abrir una Red de Cuido hasta las 10:00 p.m., el Distrito de Corredores es muy difícil y nosotros lo que queremos hacer es un puente entre el CECUDI y nosotros, eso es lo que tenemos que hacer. Se habla muy bien de la gestión que ustedes están realizando. Felicitarlos y me alegra porque tenemos un equipo de trabajo y ojala no nos cansemos de trabajar.

El Señor Presidente Municipal manifiesta que en cualquier actividad donde hemos participado siempre hemos representado el esfuerzo y la unión que se mantiene en este Concejo, esto nos abre un espacio para



ACTA
SESIÓN ORDINARIA N° 13
26 de julio del 2016

que la administración pueda actuar de la mejor manera y al final Dios nos da la oportunidad de que este Cantón lo reconozca de que este año será muy diferente a los anteriores.

El Señor Regido Alfonso Padilla Campos manifiesta que uno de los votos que se dio aquí fue una modificación presupuestaria para una secretaria para asistencia suya, en lo personal no tuve la menor duda en dar ese voto porque las situaciones son cambiantes al pasar de los tiempos, he trabajado también con el Señor Hay un muchacho muy eficiente y centrado, eso es lo que hay que entender, si la situación se complica.

El Señor Presidente Municipal agradece a la Ingeniera Emil por la exposición brindada.

Se recibe al Señor Luis Cartín, Gerente de la Empresa La Escarcha y desarrollador del proyecto de vivienda que se ubica detrás del Hospital de Ciudad Neily.

El Señor Presidente Municipal manifiesta que no estaba dentro de la agenda atenderlo el día de hoy, pero ya está aquí y para nosotros es importante escucharlo y ojala nos manejemos a la altura, porque al final el objetivo de este Concejo es el desarrollo del Cantón.

El Señor Luis Cartín manifiesta me toma por sorpresa que me haya confundido de día, tenía entendido que hoy tenía audiencia, eso le había entendido a la Señora Secretaria pero lo importante es que aquí estamos.

Quiero decirles que son treinta años de estar en esta área, no es el primer proyecto que hago en Costa Rica, desde que vine a la Municipalidad fue para ayudar al pobre, no para hacer plata, tengo la mentalidad de que todo ciudadano tiene la obligación de ayudar al prójimo y que el prójimo agradezca lo que se le da, cuando vine aquí fue con la idea de recibir ayuda Municipal, porque uno debe estar de la mano con la municipalidad, porque el desarrollador solo no puede trabajar.

Tengo muy claro que el Concejo cumple una función y cuando vine al Concejo fue con todo respeto para hacerles entender el proyecto que quería, **sé que el Concejo es un órgano superior a la Alcaldía y no entra en este tema.**

Quiero decirles desde que vine aquí he sido una persona leal y ordenado con la información con la información digna de traerla, he gastado 35 millones de colones, es esfuerzo de la empresa para traer vivienda a la zona.

Cuando decidí venir a la zona fue por dos factores, el día miércoles salió un artículo de la Contraloría donde pregunta al Señor Ministro de Vivienda, que ha pasado con las zonas de pobreza del país entre las cuales está Puntarenas, obviamente están todos los cantones y el cantón Corredores es uno de ellos, antes de venir aquí hable con el Señor Ministro y le dije que si un proyecto en Corredores era apto y me dijo que es perfecta la zona.

Cuando vengo a la zona empiezo a pedir el uso de suelo, antes de seguir quisiera decirles que tengo una denuncia contra el Señor ingeniero municipal Walfrido Iglesias, es a título personal, nada tiene que ver la empresa, la municipalidad, ni el proyecto como tal, es meramente personal.



*ACTA
SESIÓN ORDINARIA N° 13
26 de julio del 2016*

Otros puntos que quiero aclarar, la municipalidad me ha dado dos permisos fundamentales: el uso de suelos y el desfogue fluvial, posteriormente viene el Ministerio de Salud, Acueductos y Alcantarillados, Colegio de Ingenieros, estos llegan de último a la Municipalidad ese es el procedimiento, después del uso de suelo y el desfogue ya quedan aislados de procedimiento, hasta el puro final cuando llegue el proyecto a nivel de planos constructivos.

Dentro de todos los estudios que se sacaron, porque se hicieron una gran cantidad de estudios por el famoso decreto, aparte de que está obsoleto, sin embargo está vigente, quien hizo el decreto cometió un error porque se habla de casi de todo Neily, si leen el decreto se dan cuenta de algunas cosas que permiten que ciertas propiedades sean aptas para el desarrollo.

La Comisión Nacional de Emergencias vino al sitio, hicieron la visita y lograron probar a nivel de estudio que el terreno es apto, y ésta es la máxima institución que al final da el sí o el no. Inclusive la información que presente a la Comisión de Vivienda es muy clara y dice se debe y es vinculante para todas las municipalidades del país, ellos dicen que no se inunda y aparte hay otro problema de que ahí hay una falla sísmica, pero si fuera así ya el Hospital se hubiera caído, la bomba hubiera explotado, esa falla está a Kilómetro y medio, es sumamente largo, no lo digo yo, lo dice la Comisión Nacional de Emergencias.

SETENA se tomó el rato y vino al sitio, realizo todos los estudios y la resolución final dice:

CONSIDERANDO:

PRIMERO: Que se tiene por legitimad al señor Luis Cartín Herrera, cédula: 4-0110-0284, para solicitar la evaluación ambiental del proyecto Conjunto Residencial Horizontal de Interés Social San Agustín, presentado por la empresa Construcciones y Remodelaciones La Escarcha, S.A., cédula jurídica: 3-101-106320, expediente: 17212-2016-SETENA.

SEGUNDO: Que el artículo 19 de la Ley Orgánica del Ambiente señala "Las resoluciones de la Secretaría Técnica Nacional Ambiental deberán ser fundadas y razonadas. Serán obligatorias tanto para los particulares como para los entes y organismos públicos."

TERCERO: Que de conformidad con el criterio del Departamento de Evaluación Ambiental y de la documentación que consta en el expediente administrativo, se ha determinado lo siguiente:

El día 04 de mayo del 2016, se realizó inspección al área del proyecto, por parte de los funcionarios del Departamento de Evaluación Ambiental (DEA) Roberto Esquivel B., Oscar Umaña F. y el señor Luis Cartín Herrera, corroborando las siguientes condiciones ambientales:

- 1. **Accesos Área de Proyecto (AP):**
Calle en lastre paralela que discurre de la Estación de Servicio hacia fincas, propiedad contigua a propiedad de Hospital de Ciudad Neilly.
- 2. **Condición del AP:**
Terreno que presenta topografía muy plana.
- 3. **Presencia de Cuerpos de Agua Superficiales:**



ACTA
SESIÓN ORDINARIA N° 13
26 de julio del 2016

Canal de drenaje artificial que desfoga en el Río Abrojo.

4. Otros Aspectos:

Cobertura vegetal: pasto y arroz.

Zona altamente alterada por la presencia de actividades humanas.

Observaciones Generadas y Anexos.

- A. Registro fotográfico.
- B. Se considera que desde el punto de vista geotécnico el proyecto es viable.
- C. Desde el punto de vista de la geoaptitud, el área se considera apta para el desarrollo de un proyecto como el planteado.
- D. El índice de vulnerabilidad intrínseca a la contaminación del acuífero se considera bajo.
- E. El proyecto se considera viable ambientalmente desde el punto de vista hidrogeológico.
- F. El aumento en caudal por efecto del proyecto se considera insignificante, por lo tanto, se concluye que el desfogue de las aguas pluviales del proyecto al cauce del Río Abrojo, no genera ningún problema en el flujo de la misma.
- G. El reporte de arqueología indica que se hace necesaria la supervisión a la hora del movimiento de tierras.
- H. Visto bueno, por parte del Ministerio de Salud, para la construcción de dos plantas de tratamiento de aguas residuales ordinarias.
- I. Medidas ambientales.

CUARTO: Que el artículo 6 de la Modificación del Artículo 45 al Reglamento General sobre los Procedimientos de EIA, del Decreto Ejecutivo No. 31849-MINAE-S-MOPT-MAG-MEIC, indica sobre la Cláusula de Compromiso Ambiental Fundamental, lo siguiente: “La Presente Viabilidad (licencia) Ambiental se otorga en el entendido de que el desarrollador del proyecto, obra o actividad cumplirá de forma íntegra y cabal con todas las regulaciones y normas técnicas, legales y ambientales vigentes en el país y a ejecutarse ante otras autoridades del Estado Costarricense. El incumplimiento de esta cláusula por parte del desarrollador no solo lo hará acreedor de las sanciones que implica el no cumplimiento de dicha regulación, sino que además, al constituir la misma, parte de la base fundamental sobre el que se sustenta la VLA, hará que de forma automática dicha VLA se anule con las consecuencias técnicas, administrativas y jurídicas que ello tiene para la actividad, obra o proyecto y para su desarrollador, en particular respecto a los alcances que tiene la aplicación del artículo 99 de la Ley Orgánica del Ambiente.

QUINTO: Que el artículo 17 de la Ley Orgánica del Ambiente señala que: “Las actividades humanas que alteren o destruyan elementos del ambiente o generen residuos, materiales tóxicos o peligrosos, requerirán una evaluación de impacto ambiental por parte de la Secretaría Técnica Nacional Ambiental creada en esta ley. Su aprobación previa, de parte de este organismo, será requisito indispensable para iniciar las actividades, obras o proyectos. Las leyes y los reglamentos indicarán cuales actividades, obras o proyectos requerirán la evaluación de impacto ambiental.” En el presente procedimiento administrativo,



ACTA
SESIÓN ORDINARIA N° 13
26 de julio del 2016

se presentó el instrumento de evaluación ambiental documento de Evaluación Ambiental inicial y la Declaración Jurada de Compromisos Ambientales, de acuerdo al Manual de Instrumentos Técnicos para el proceso de Evaluación de Impacto Ambiental (Manual de EIA, parte II), los cuales fueron debidamente analizados por el Departamento de Evaluación Ambiental, se concluyó que cumplen con los términos de referencia y los requerimientos técnicos emitidos por esta Secretaría. En virtud de lo anterior, y de conformidad con las facultades de control y seguimiento establecido en el artículo 20 de la Ley Orgánica del Ambiente, que señala: “La Secretaría Técnica Nacional Ambiental establecerá instrumentos y medios para dar seguimiento al cumplimiento de las resoluciones de la evaluación de impacto ambiental. En los casos de violación de su contenido, podrá ordenar la paralización de las obras. El interesado, el autor del estudio y quienes lo aprueben serán, directa y solidariamente, responsables por los daños que se causen.” De lo anterior, se ha analizado y **se ha determinado que los mismos cumplen, por lo que lo procedente en el presente caso es aprobar el instrumento de evaluación de impacto ambiental: Declaración Jurada de Compromisos Ambientales y las matrices de impacto ambiental, presentados en el Documento D1 y otorgar la viabilidad ambiental.**

SEXTO: De conformidad con el Artículo 45°. - Resolución y otorgamiento de la Viabilidad (o Licencia) Ambiental del reglamento de Evaluación de Impacto Ambiental Decreto Ejecutivo No. 31849-MINAE-MAG-MOPT,MEIC,S, señala: “Los lineamientos o directrices ambientales de compromiso que enmarcan el otorgamiento de la viabilidad (licencia) ambiental, y que estarán basadas en todo el proceso de EIA, así como una serie de condiciones e instrumentos de control y seguimiento ambiental, que incluyen los siguientes elementos: Desarrollo e implementación de los Instrumentos de Control y Seguimiento Ambiental (ICOS), que comprenden 3 aspectos básicos como son: Nombramiento de un Responsable Ambiental, una Bitácora Ambiental y la Garantía Ambiental de conformidad con lo establecido por la Ley Orgánica del Ambiente, cuyo monto será fijado por este acto administrativo. Los cuales deberán ser presentados ante la SETENA, antes de iniciar las obras.

Se realizaron todos los estudios y el SETENA dijo el proyecto es viable, ¿Qué quiere decir eso? Que no se inunda, que no existe ningún problema.

Hace poco le deje al Señor Alcalde una nota de un estudio que se hizo a la par, es un estudio bastante caro donde se determinó que no existe humedad, el mismo MAG, el Departamento de ICA autoriza el cambio de zona agrícola a zona urbana.

Concluyendo el proyecto es viable, no hay problema de ninguna índole, el proyecto llego a su etapa final con permisos, el proyecto se encuentra en la Mutual de Cartago en análisis, cualquier cosa de que el proyecto no salga es responsabilidad municipal, si alguien atraviesa el caballo se va al Contencioso Administrativo, el proyecto ha sido analizado por todas las instituciones, esta aprobado de que es viable y cualquier inconveniente que suceda es responsabilidad de la municipalidad.

Ahora proyecto es declarado de interés social por el Gobierno, si no fuera el caso no es declarado de interés social.



ACTA
SESIÓN ORDINARIA N° 13
26 de julio del 2016

Quiero aclarar que nunca he dicho que el proyecto sea de la municipalidad porque no lo es.

Nosotros seguimos el ritmo de la empresa gracias al apoyo de la Municipalidad ¿por qué? Un uso de suelo para los que no saben no vence, y fue aprobado el desfogue municipal, nada más les pido apoyo por ese montón de familias, para traer el desarrollo de la zona, no obstaculizar una cosa que es viable.

Ya estamos en la última etapa, el Señor Ministro avala el proyecto.

En un inicio cuando estaba el problema del decreto se habló con la parte de la Presidencia, y los de la parte de Decreto y se habló con la parte de Vivienda para volarse el Decreto, esa fue la primera parte que se hizo, la Municipalidad podría pedir que ese Decreto se quite o modifique, porque hay un montón de propiedades que se puede urbanizar y desarrollar y no lo hacen por el problema del Decreto, ustedes como Concejo y la Administración pueden solicitar la modificación del Decreto.

Ahora todos los documentos que Luis Cartín ha traído aquí son reales, inclusive la última vez que vine aquí dije que pidieran el expediente en la Administración, ahí hay un expediente de toda la información que presente, inclusive hay un informe que alega de la administración, no de la Alcaldía, donde con ese documento la Municipalidad podía haber pedido la modificación del decreto.

Legalmente estamos a derecho, no hemos incumplido en nada, no ha faltado nada, dure casi siete meses sacando documentación en los Ministerios, instituciones para que me dijeran si era viable o no.

Solo estoy pidiendo ayuda viéndolo desde el punto de vista lógico, no vengo hablar tonteras, todo se ha hecho técnicamente, profesionalmente con empresas reconocidas en el área, porque sería un irresponsable en hacer un proyecto donde se va inundar, menos donde hay una falla sísmica.

Me van a disculpar porque la idea no es tener encontronazos con nadie, pero a veces lo retan a uno, se dicen cosas de las que no saben. Les agradezco nuevamente que me hayan recibido, espero el apoyo de todos.

El Señor Presidente Municipal manifiesta hay un punto, usted dice que si el proyecto no se da la municipalidad es responsable.

El Señor Luis Cartín manifiesta tal vez me explique mal, si el proyecto no sale por un problema municipal, sería responsabilidad municipal más si presento todo a derecho.

Don Carlos dirá si tengo razón o no, quedo en que iba llamar a la Comisión Nacional de Emergencias para hablar con Julio.

El Señor Alcalde Municipal manifiesta que no fue eso, le dije a usted que estaba haciendo las averiguaciones al respecto pero no le dije a usted que iba a llamar ahí.

El Señor Luis Cartín manifiesta que usted tiene razón.

El Señor Alcalde Municipal le manifiesta recuerde que usted tiene una denuncia administrativa de recusación contra el Ingeniero Walfrido, eso significa que cualquier procedimiento se paraliza porque la



ACTA
SESIÓN ORDINARIA N° 13
26 de julio del 2016

Administración tiene que agarrar el expediente para determinar si a ciencia cierta usted tiene o no la razón o Walfrido tiene la razón, porque la Administración solamente porque un usuario pide que se quite un funcionario yo tengo que hacerlo y voy a poner a otra persona, eso no funciona así. La Administración tiene que analizar quien va a determinar eso, mientras tanto eso se mantiene suspendido.

El Señor Luis Cartín manifiesta soy una persona que si tengo que quitar la nota la quito, no tengo problemas con eso, si hay que eliminarla se hace, lo que quiero es que se llegue al fondo y que vean que el proyecto es viable para ustedes.

El Señor Presidente Municipal manifiesta ¿Qué le corresponde al Concejo si el proyecto cumple con todos los requisitos? Declarar públicas las calles y aceptar el proyecto, pero la parte administrativa es del Alcalde. Con todo el Departamento Técnico y la Asesoría Legal debe analizar si el proyecto es viable o no.

Nosotros como Concejo quisiéramos muchos proyectos en el Cantón de Corredores pero con responsabilidad, usted debe entendernos, si el proyecto está bien, pues está bien, no entraríamos en polémica, pero es la parte administrativa quien debe ver si el proyecto cumple con todos los requisitos sin entrar en polémica. Esperamos que usted comprenda que queremos hacer las cosas bien, pero le corresponde a la parte administrativa informar si el proyecto si da.

El día que estuve ausente en una sesión del Concejo, se nombro a Don Jorge para que hablara públicamente por los medios locales en nombre del Concejo Municipal.

El Señor Regidor Jorge Jiménez Sánchez manifiesta a Don Luis Cartin, yo soy Jorge Jiménez a usted no lo conozco, apenas lo he visto un par de veces, cuando hable fue por un acuerdo del Concejo Municipal y dije lo que aquí en el Concejo Municipal se dijo:

Que el Concejo Municipal no tiene ningún proyecto de vivienda a nivel cantonal, porque la gente andaba diciendo incluyendo a un miembro de este Concejo, que ese proyecto era de la municipalidad, entonces había que aclarar que ese proyecto no era, ni es, ni será municipal, porque usted lo acaba de decir muy claro es un proyecto privado.

Dijimos a la prensa que quien daba dinero lo hacía bajo su propia responsabilidad, porque nadie estaba autorizado en recoger dinero en nombre ni de la Municipalidad, ni del Ministerio de Vivienda, ni de nadie.

Se dijo que usted había puesto una denuncia contra un funcionario municipal y que esto entrababa el avance proyecto en cualquier asunto que tuviera que ver con la municipalidad hasta que esa denuncia no se resolviera.

También se dijo que eso era una zona con una declaratoria de inhabitable por parte de la Comisión Nacional de Emergencias y que eso para nosotros estaba vigente y que por lo tanto la Municipalidad debía resolver ese tema para luego tomar algún acuerdo con respecto a ese proyecto de vivienda, aquí no se dijo nada que no estuviera bien fundamentado. Porque en la entrevista que usted hace por Colosal nos trata de



ACTA
SESIÓN ORDINARIA N° 13
26 de julio del 2016

ignorantes, me dice a mí que me va a demandar, incluso me manda un mensaje que le enseñe a los compañeros, donde usted dice que me va a demandar.

El Señor Luis Cartín le manifiesta a Don Jorge que ya esta demandado.

El Señor Regidor Jorge Jiménez Sánchez manifiesta imagínese, demandado por decir lo que en el Concejo se dijo, usted está demandando a este Concejo Municipal, demandando a un Regidor del Concejo y todavía el Señor Presidente Municipal dice que usted tiene todo el derecho de hablar, me parece que no, me parece que usted viene aquí con un fundamento y un criterio muy personal a tratar de infundirnos a nosotros un temor, usted cree que nosotros vivimos en la jungla, nosotros no vivimos en la jungla y cuando hablamos sabemos lo que decimos y porque lo decimos.

Aquí nadie ha dicho que nos oponemos al proyecto por oponernos o porque lo hace Don Luis Cartín, por eso le digo que a usted no lo conozco, esta es la segunda vez que lo veo, de manera que no tengo nada contra usted como persona y cuando he hablado no he hablado de usted o por usted, ¿Por qué? Porque aquí se han hecho muchos proyectos de vivienda en el cantón y nunca me he opuesto a ninguno, a menos de que haya una cuestión legal que lo impida, si hay una cuestión legal que lo impida yo no doy mi voto hasta que se aclare.

Aquí hay una cuestión legal que está impidiendo que ese proyecto avance y usted dice que no, que todo está en orden, entonces aclárelo, además usted dijo algo importante y constara en el acta, usted dijo que este Concejo Municipal no tiene nada que ver con el proyecto, entonces si el Concejo Municipal no tiene nada que ver, Señor ¿qué está haciendo aquí? Discúlpeme, porque este Concejo Municipal no tiene nada que ver con el proyecto, entonces porque usted viene a decirnos que le aprobemos el proyecto sino tenemos nada que ver con el proyecto, le recomiendo que vaya a donde los que tienen que ver con el proyecto para que se lo aprueben porque nosotros no tenemos nada que ver, según dicho por usted.

Aclararle que a mí no me interesa si el proyecto va o no va, aquí propuse ante el Concejo Municipal anterior que todos los proyectos de vivienda que se dieran en el Cantón fueran declarados de interés municipal, ¿por qué? Porque soy Municipalista, porque me interesa que en este Cantón haya la mayor cantidad de proyectos de viviendas y los señores regidores (as), Síndicos (as) que me conocen saben que es así, que me interesan los proyectos que traigan y generen desarrollo en el cantón, pero cuando una persona se empeña en atacarme y hacerme daño por decir algo en nombre del Concejo Municipal, porque así lo decidió el Concejo Municipal de manera que no he hablado a título personal porque si fuera así ya lo hubiera llamado aparte y le diría las cosas pero no lo hecho y no lo voy hacer porque no es de mi interés, si usted cumple con todos los reglamentos y todos los requisitos ahí está el Señor Alcalde quien dirá si el proyecto va o no, no sé porque usted se empeña en demandarnos, en reclamarnos o en venir a pedirnos permiso para hacer un proyecto de vivienda, si usted lo dijo muy claro, nosotros no tenemos nada que ver con ese proyecto de vivienda.



ACTA
SESIÓN ORDINARIA N° 13
26 de julio del 2016

El Señor Luis Cartín manifiesta que en ningún momento he dicho que vengo a pedir permiso, dije que con todo respeto que venía a explicarles el proyecto, sé que el Concejo no aprueba nada, tengo 35 años de estar en esta área, dije también que el proyecto va porque cumple con todos los requisitos.

Ahora en el Decreto no se habla absolutamente nada de la Comisión Nacional de Emergencias, pertenecía al MOPT y los únicos que aparecen son el Ministerio de Vivienda y el MOPT, CNE no aparece en nada.

Sé que usted dijo que el proyecto no era municipal, yo no he dicho eso, 5- usted dijo que se repartían números de cuentas corrientes como si fuera lotería.

El Señor Regidor Jorge Jiménez Sánchez manifiesta aquí está la cuenta con su nombre, si quiere se la enseño, no dije ninguna mentira.

El Señor Luis Cartín manifiesta sí, es lógico y lo dije hay que dar un número de cuenta para que depositen o es que van a llevar la plata a la casa, eso lo puede hacer la empresa porque es una empresa privada, si alguien me tiene que demandar porque me robe la palta es la gente no usted con respeto.

El Señor Regidor Jorge Jiménez Sánchez manifiesta que nadie lo esta demandando.

El Señor Luis Cartín manifiesta que no, pero lo está haciendo público o sea usted me dejo como un estafador, cuando usted habla deja la duda, que están cobrando lo que no se sabe, entonces Don Jorge cerciórese en los documentos si esta la CNE y cerciórese de esa falla volcánica, en el expediente está toda la información, esa es la parte que no me gusto, sino le hubiera dado la información quedaría la duda de si hay o no hay, pero entregue la información a la Comisión de Vivienda, no estoy hablando tonteras.

Desde el primer día que vine fue con la intención de informar, muy contento de haberme reunido con la Comisión de Vivienda estuvimos reunidos como tres horas, se les explico el documento.

Entonces Don Jorge sale con eso y a nombre del Concejo Municipal, deja muy mal dicho que si la información está aquí como sale un regidor a decir esas cosas.

A veces uno como ser humano actúa muy rápido y no piensa en las consecuencias futuras que puede traer, voy a quitar la demanda que hay de Walfrido por dos razones:

Nunca me han gustado los problemas legales, voy a dejar la puerta abierta para que las cosas se den solas y ustedes entran como parte administrativa que les corresponde, no se trata de venir a crear problemas, vean que Don Jorge se levanta bravo de lo que estamos hablando, retiro la demanda, para que el proyecto coja su camino normal, retiro la demanda y queda a la decisión de todos, sé que los procedimientos son administrativos pero el resto le toca al Concejo.

El Señor Presidente Municipal reiterarle que Don Jorge fue a los medios locales por un acuerdo del Concejo Municipal para que quede claro, no sabía que Don Jorge estaba demandado, sometí a votación al Concejo si lo atendíamos, cumpla con el procedimiento legal.

El Señor Luis Cartín manifiesta que también la quita.



ACTA
SESIÓN ORDINARIA N° 13
26 de julio del 2016

El Señor Presidente Municipal manifiesta lo que corresponde es que la parte administrativa verifique si el proceso cumple con todos los requisitos, además esto es desgastante, nuestra intención es que las cosas se hagan con transparencia y con todo el procedimiento legal, como regidores debemos velar por el pueblo que las cosas sean transparente.

El Señor Luis Cartín manifiesta cuando usted habla deja dudas y cuando usted dice que es un sinvergüenza, con dos palabras lo dice.

El Señor Regidor Álvaro Ruiz Urbina manifiesta que en la sesión pasada hice un comentario en el año de 1968 se hizo un recorrido con perito aquí, porque había un proyecto habitacional, se buscaba el lugar para hacer el proyecto, en aquel entonces se fue a ver el sitio en compañía del Señor Ramón Cabezas, quien manejaba la parte hidrológica de la compañía Bananera, en aquel momento el Río Abrojo se salió, el Río Abrojo fue canalizado y desviado, por el llamado Canal B, en aquel entonces llegamos a la conclusión de que en efecto no se podía hacer el proyecto ahí, en ese momento estaba en comisión el IMAS y Don Carlos Corrales, había gente de la Comisión de Emergencias, el MOPT, la Municipalidad de Corredores y toda la sociedad Civil Organizadas, empezamos a buscar el terreno, al final como vimos esa situación y don Ramón Cabezas decía que ese lugar no era apto para un proyecto de vivienda por los dos ríos que son muy poderosos. Lo ideal es que se construya el proyecto en el bambusal, entonces decidimos ubicar las casas ahí, pero también alguien dijo que tampoco ahí se podía, pero con el saber de Don Ramón Cabezas se dijo que si fuera así no se hubiera construido ahí la empresa de la compañía, por eso se hizo la ciudadela ahí. Como conector si le puedo decir que un buen sector se inundó, de ahí se derivó el Decreto, ese sector es mejor no utilizarlo para un proyecto habitacional porque un evento puede afectar.

El Señor Luis Cartín manifiesta que el Río Abrojo al igual que Corredor cambio, ahora no podría hacer un proyecto en un lugar que se inunda, jamás, lo que hice fue con fundamento técnico.

Me comprometo a quitar las dos demandas, la del proyecto también no quiero problemas, pero ustedes deben pedirle a Don Jorge con todo respeto rectificar lo que dijo porque ofende a la empresa, no dice nombre pero el único proyecto que está ahí es el mío, por lo menos que diga la parte técnica.

El Señor Regidor Álvaro Ruiz Urbina manifiesta puedo decir perfectamente que ese lugar se inundó en determinado momento.

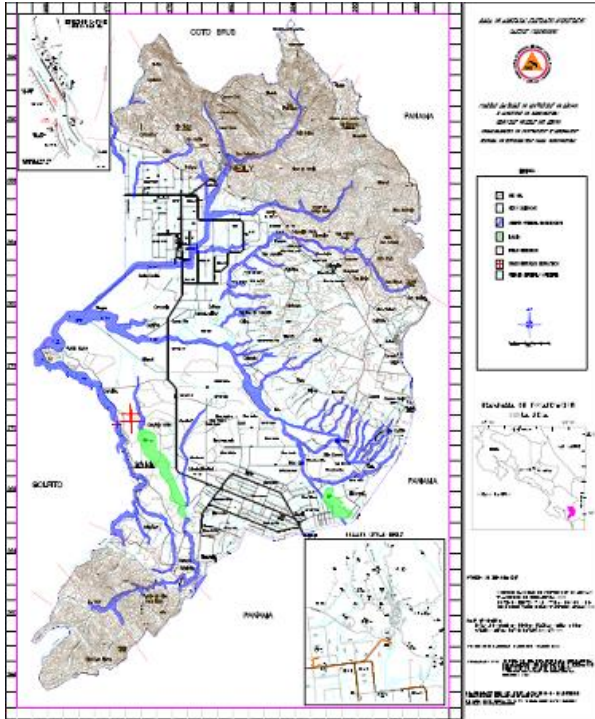
El Señor Luis Cartín manifiesta pero no hablo de ninguna falla.

El Señor Regidor Álvaro Ruiz Urbina manifiesta sé que por ahí pasa una falla volcánica, no sé exactamente por donde pero sé que pasa.



ACTA
SESIÓN ORDINARIA N° 13
26 de julio del 2016

El Señor Regidor Cristian García Miranda manifiesta es preocupante esto, ahora usted tiene razón



cuando dice que se debe tener cuidado cuando se tiene un micrófono en la mano. Por otro lado aquí tengo un mapa del cantón de Corredores de la Comisión Nacional de Emergencias, la parte marcada con naranja es la zona del Hospital y pasa la falla, no tengo su expediente pero este mapa está en la página de internet de la Comisión Nacional de Emergencias, cualquiera tiene acceso a esa información, no fue que Don Jorge tomo la información que usted dio para decir algo en público, cualquiera poder tener acceso a eso.

Tengo ocho años de trabajar adonorem con la CNE y la zona del Hospital si se inundaba tal vez no toda pero si hay antecedentes, ahora con el mapa se está determinando que hay riesgo y está justificado con un mapa de la Comisión Nacional de Emergencias, lo que están diciendo estos señores que firman no están por encima del Decreto de Emergencias.

Si hubiera otro Decreto sería otra cosa, pero nosotros no podemos llegar y decirle al Gobierno quiten ese Decreto porque después pasa algo quien se hace responsable.

El Señor Presidente Municipal manifiesta que esa parte la debe manejar la parte administrativa.

El Señor Luis Cartín manifiesta no soy geólogo y usted tampoco lo es, doy la información que se necesita para sacar los permisos.

El Licenciado Erick Miranda Picado, Asesor Legal del Concejo manifiesta en el derecho la Ley se hace para evitar desórdenes, el Derecho Administrativo nace para regular las relaciones entre los particulares y la administración, dentro del Derecho Administrativo hay un Derecho Procesal Administrativo, creo que se ha hecho desorden porque se ha violentado ese derecho, en este caso nos regimos por el Código Municipal que es la Ley Administrativa que nos rige y establece todo un procedimiento que le comentaba la vez pasada a los Señores Regidores y Síndicos, se establecen impugnaciones, recursos, escalas jerarcas, en materia Administrativa de recursos la última instancia administrativa no es el Alcalde, ni el Concejo es el Contencioso Administrativo, si el Alcalde dice que no va, ¿Qué debe hacer la persona? Ir al Contencioso quien tendrá la última palabra, igual si fuera con el Concejo y después ir a la vía judicial, esto es un desorden innecesario, sujetemos a la ley, el Señor Alcalde resolverá y usted valorara con sus asesores, y eso de estar diciendo demandas por aquí y por allá, lo que crea es confusión y de nada ayuda.

El Señor Luis Cartín manifiesta que está de acuerdo con eso, por eso voy a quitarlas.



ACTA
SESIÓN ORDINARIA N° 13
26 de julio del 2016

El Señor Presidente Municipal manifiesta muchas gracias al Asesor Legal, ya quedo claro el tema aquí. Que quede claro que la voluntad es traer desarrollo al Cantón de corredores pero con los todo el debido procedimiento para evitarnos este desgaste. Lo que hizo don Jorge fue por un acuerdo Municipal.

ARTICULO IV.

APROBACION DE ACTAS:

El Señor Presidente Municipal, procede a someter a votación la aprobación del acta de la sesión ordinaria N°12, misma a la que se le presentan las siguientes objeciones:

El Regidor Jorge Jiménez Sánchez, manifiesta que en relación al acuerdo N°10, en donde la Comisión de Obras iba a realizar inspección a las Calles de Villarreal, comunidad de los Planes y otras, solicita que se cambien la fecha para el próximo sábado 6 de agosto a las 9:00 a.m., esto en virtud que para el próximo 23 de julio se tiene la actividad de la celebración de la anexión de Guanacaste.

Se acoge la objeción del Regidor Jorge Jiménez y se fija como fecha el día 6 de agosto, iniciando en Paso Canoas y luego los Planes, y ver un camino que se ubica después de Altos de San Cristobal.

Con la objeción planteada el el Señor Presidente Municipal somete a votación la aprobación del acta de la sesión ordinaria N°12.

Por unanimidad el Concejo Municipal aprueba el acta de la sesión ordinaria N°12.

ARTICULO V

LECTURA DE CORRESPONDENCIA.

Se recibe nota del Señor Douglas Mata Espinoza, Presidente de la Radio Cultural de Corredores, solicita se le otorgue permiso para realizar una actividad denominada Festival de las Artes, la actividad se realizará al lado sur del Parque de Ciudad Neily, frente diagonal al Dólar. La actividad inicia el 1 de agosto, finalizando el día 15 de agosto del 2016, esto con el fin de mejorar la parte financiera de la Emisora y poder pagar los servicios públicos y a la colaboración del personal que ayuda en la Radio.

Por ser de competencia administrativa el Concejo Municipal acuerda trasladar este oficio a la Administración para el trámite correspondiente. Ver capítulo de acuerdos.

Se recibe nota del Señor Licenciado Johnny Vásquez Lemaitre, Director del Colegio Humanístico Costarricense, UNA, Campus Coto, en la cual envía ternas para el nombramiento de la Junta Administrativa del Colegio Humanístico Costarricense, Campus Coto.

Analizadas las ternas el Concejo Municipal de Corredores acuerda nombrar la Junta Administrativa del Campus Coto, la cual queda conformada de la siguiente forma:

Noriel Pérez Montero	6-0350-0612.
Marielos Aguilar Herrera	6-136-0254.
Lancy Badilla Sánchez	1-0895-0455.
Zugeily Montenegro Serrano	6-0336-0687.
Manuel Mauricio Porras Méndez	1-12330911.



ACTA
SESIÓN ORDINARIA N° 13
26 de julio del 2016

Se recibe nota del Señor Douglas Mata Espinoza, Presidente de la Radio Cultural de Corredores, comunicando de la disponibilidad de un espacio radiofónico de tiempo que dure la sesión del Concejo Municipal, esto sería una vez al mes, y la sesión que ustedes consideren sea la más importante, a fin que informen a las comunidades sobre las gestiones y acuerdos tomados por el Concejo.

Referente a esta nota el Concejo Municipal acuerda que se le comunique que al Concejo le interesa tener un espacio que puede ser mensual, para dar a conocer alguna información del quehacer municipal. Y eventualmente cuando se tenga una sesión especial o con alguna visita importante, el Concejo les invitaría a transmitir dicha sesión. Ver capítulo de acuerdos.

Se recibe copia de nota enviada por el Concejo Municipal de Curridabat, al Licenciado Antonio Álvarez Desanti, Presidente de la Asamblea Legislativa, comunicándole el acuerdo dictado por el Concejo de la sesión ordinaria No 12 del 19 de julio del 2016.

Con fundamento en los artículos 11 , 169 y 170 de la Constitución Política; 1 y 4 del Código Municipal se acuerda:

Elevar a la Asamblea Legislativa, la importancia de que dicho órgano político conozca el proyecto de convocatoria a una Asamblea Nacional Constituyente; para que proceda a realizar las enmiendas que considere oportunas, necesarias y convenientes que permitan que se efectúe la convocatoria en el menor tiempo posible, previsto en la ley, a los fines de que en el bicentenario de nuestra independencia, sea el 15 de setiembre del 2021, Costa Rica cuente con una nueva Constitución Política.

Elevar a conocimiento de los Concejos Municipales del país, el presente acuerdo, a los fines de solicitarles respetuosamente y vehemente su pronunciamiento al respecto, independientemente de que con posterioridad; manifestemos nuestras diferentes posiciones con respecto a la discusión y análisis de los artículos a reformar.

Comisionar a la Secretaria Municipal para que eleve este acuerdo a conocimiento de la Asamblea Legislativa, en la persona de su Presidente; y a los diferentes Concejos Municipales del país.

El Concejo Municipal toma nota y se da por enterado.

Se recibe nota de la Señora Gladys Jimenez Arias, Directora General a.i. de Migración y Extranjería, por medio de la cual da respuesta al Oficio N° DP-D-340-2016 de la Casa Presidencial, quienes le trasladaron el oficio SG-176-2016 de la Municipalidad de Corredores, solicitando se busque una salida a la situación de migrantes extracontinentales, a efecto que esas personas no sigan viviendo en las condiciones que ponen en riesgo de salud de los habitantes y visitantes de la zona fronteriza.

El Concejo Municipal toma nota y se por enterado.

Se recibe nota del licenciado Edwin Duarte Delgado, comunicando que el Concejo Municipal ha concedido permisos de venta a varias personas para que instalen covachas en la zona pública de Paso Canoas, para expendir diferentes tipos de productos y comidas. Dichos permisos se encuentran vencidos y la Municipalidad se niega a remover esos obstáculos.



ACTA
SESIÓN ORDINARIA N° 13
26 de julio del 2016

Que en diferentes oportunidades le he pedido al ayuntamiento respuestas y acciones al respecto, sin haber obtenido ninguna respuesta, lo que implica que con conocimiento y voluntad permitan a particulares sin ninguna autorización legal detentar el espacio público.

Por lo anterior acudo a sus elevados oficios a pedir que ordene a la Alcaldía Municipal a realizar las acciones concretas para desalojar la vía pública y contestar a mis requerimientos.

El Señor Presidente Municipal manifiesta que como tratamos esto, ya que a veces pensamos con el corazón y no vemos la parte legal, tenemos que analizar que ahí tiene que intervenir el Ministerio de Salud, la parte legal de la calle, pero duro tomar desiciones aunque sea duro tomarlas sobre todo en lugares donde no hay fuentes de trabajo y la gente tiene que comer. Ahora si yo digo que si en algo, tengo que tener una muy buena justificación. Que hacemos al respecto.

El Licenciado Erick Miranda, Asesor Legal del Concejo Municipal manifiesta que esto es viejo, para una época navideña, este Concejos e llena con personas que viene a solicitar que se le concedan unos permisos, precisamente para aprovechar esa época con su ventas para pasar esa temporada. Hace como tres años el Concejo autorizo algunas de esas ventas, pero no para venta de productos alimenticios. Paso la fiesta navideña y pidieron una prorroga, pero al final eso se torno en un año o dos.

El acuerdo del Concejo fue concreto, eran permisos temporales, el Concejo nunca autorizó estos permisos de forma indefinida ¿que tenía que hacer la administración? En el momento en que se terminaba el plazo conferido por el Concejo, si ellos no se iban voluntariamente, entonces lamentablemente como dice usted Señor Presidente, la Administracion tenía que levantar todos esos chinamos.

El licenciado Duartes a petición de unos clientes de él ha enviado tres o cuatro notas, donde primeramente le dice a la Señora Alcaldesa que procediera a desalojar esas personas. La Alcaldesa le responde que eso era responsabilidad del Concejo que dio los permisos, el Concejo le manifiesta que no es así ya que el Concejo nunca dio permisos permanentes, lo que pasa es que eso es un asunto que lo tiene que resolver la Administración.

El Sindico Abel Gómez manifiesta que primero que nada a los que se les dio permiso, ninguno de ellos vende comidad, yo se por donde viene el asunto y cuales son las cosas que están por detrás.

Quiero que se tome una desición con la mano en el corazón, porque ahí de cuatro a cinco familias que están vendindo ropa, simplemente a los señores de los almacenes les estorba que ellos estèn ahí. A mi lo que más me duelo es que ellos están en suelo costarricense y nosotros aun con todo eso, no los defendemos, y aquí està Jorge que no me deja mentir es una lucha que viene desde el Concejo anterior, y ustedes saben de la problemática de Paso Canoas que no hay fuentes de empleo.

Por otra parte si ustedes se paran frente al City Mall, ya el mojón no existe, y es de todos conocido que ellos quieren construir otro almacén grande y les estorba que esos costarricenses estèn ahí. Nosotros como Concejo Municipal, debemos pensar en la parte humana, en la necesidad de los vecinos.

El Señor Bernanbe Chavarría manifiesta que en esto ubiquémonos, es muy fácil decir que si, y ver la parte humana, pero que hay de la parte legal, y que definamos a quien le corresponde al Concejo o a la



ACTA
SESIÓN ORDINARIA N° 13
26 de julio del 2016

Administración. En esto tenemos que ser serios porque aquí juramos respetar las leyes, tal vez estaría de acuerdo con un permiso en diciembre, pero no de manera permanente. Que hablemos con sentido común, no con fanatismo.

Tenemos que ver todo, por un lado el Gobierno que de manera irresponsable no trae fuentes de empleo y la otra parte también que ellos necesitan fuentes de trabajo, pero tampoco debemos ser irresponsables a la hora de tomar decisiones.

El Señor Alfonso Padilla Campos, manifiesta que podríamos hacer una llamada al Señor Presidente de la República, porque Canoas es un pueblo que nació alrededor de una Aduana hace 70 años y al sustento de un comercio, entonces ahí el comercio hormiga todos los gobiernos lo han tolerado, conscientes de que ese era el sustento del pueblo. Don Oscar Arias que se creía que no iba a venir y vino y declaró a Canoas el Miami de los pobres, y dijo públicamente que el problema de las finanzas del país, no es el comercio hormiga si no de las bandas organizadas que hacen las mafias, pero hoy en día se le tapo el resuello al comercio hormiga. En Colón se compra con grandes descuentos y se lo ponen en cualquier parte del país, ese es el problema. La constitución al Gobierno le da derechos y deberes y eso que se hizo con Canoas de tapar todo sin dar solución es un acto criminal, es una maldad, el hecho de agarrar a una señora y botarle una palangana de empanadas, con la cual después ella llevaba una bolsa de arroz, manda al infierno a cualquiera, por más que se persigne en una iglesia, eso es una maldad, porque en esa palangana va una bolsa de leche para un niño, la bolsa de arroz, porque esa persona no tiene más nada. Entonces entremosle al Gobierno Central que nos den 2000 empleos y modernizamos Paso Canoas, de otra manera me parece que es romper el hilo por lo más delgado, hay mucha gente que pide cosas, pero ellos están muy bien, con buenos salarios, pero yo los viera en los zapatos de un niño que no tiene con que desayunar al día siguiente.

Uno de los sábados de vacaciones que llegó un poquito de gente, pero ahí por el Gusano Barrenador pusieron un puesto de control, como con siete policías bien armados, y tuvimos que esperar como media hora para poder pasar.

El Señor Regidor Jorge Jiménez Sánchez manifiesta que no estoy en contra de la ley y yo lo he dicho más de una vez aquí, el Señor Alcalde puede ir a recoger todos esos chinamos que son muy feos, pero si debe la Municipalidad hacer gestión para poner a esa gente a trabajar como debe ser, incluso ya se había hablado con la gente del INDER y del Ministerio de Salud, quienes dijeron si la Municipalidad hace algo bien hecho ahí, nosotros damos los permisos del caso.

Lo que hay que hacer simplemente ahí es un proyecto municipal, donde pongamos a la gente a trabajar y en el orden que debe ser, repito el Señor Alcalde puede ir del día de mañana y levantar todos esos chinamos. Yo siempre he salido en defensa de esa gente, pero no para que se diga el día de mañana que es politiquería, porque toda esa gente que está ahí se habían apuntado conmigo y terminaron con la Unidad, entonces es por defensa de lo que estas personas representan, que representan a familias humildes.

Ahora quienes son los que venden comida, ni siquiera lo han investigado, yo quisiera solicitarle a don Edwin Duarte vía acuerdo incluso, quienes son los clientes de él, porque me parece que no está defendiendo un cliente tico, me parece que está defendiendo un cliente panameño o a las árabes, o gente que tiene el almacén del otro lado, que son quienes han dicho que quiten esa cochinita de ahí.



ACTA
SESIÓN ORDINARIA N° 13
26 de julio del 2016

Los chinamos no están al frente del almacén, sin embargo ellos siempre han pedido que les quiten a esa gente de ahí, e incluso se han atrevido a volcarles y botar las cosas a ellos. Por lo tanto me gustaría preguntarle al Señor Duarte quien le está pagando para que haga, eso que está haciendo.

No importa el día de mañana el Señor Alcalde puede ir y botar todo eso, tiene toda la autoridad y potestad para hacerlo, pero yo también quiero que la Municipalidad también diga que vamos a hacer con esas personas, como los vamos a poner a trabajar, y como vamos a quitarles el bocado que se llevan a la boca, porque a mi no me preocupa la calidad de esas personas, su situación económica y repito que quienes venden comida ahí, son panameños y lo hacen después de las siete de la noche, porque la Policía no actúa o la Municipalidad no actúa con esa gente que es panameña.

No importa levanten esos chinamos pero hagamos un proyecto para ayudar a esa gente, que incluso ya habíamos dado pasos en eso. El Ministerio de Salud dice si la Municipalidad no hace nosotros damos el permiso, el INDER dijo ahí hay 7 metros del derecho de vía hasta la línea fronteriza, en esos siete metros cabe una fila de chinamos bien ubicados y debidamente hechos por la Municipalidad, para que no haga cochinas, con un pago del derecho. Señores yo les pido que hagamos algo. No digo que no se haga conforme la ley, actuemos Señores pero sin dañar a los vecinos.

Y lo que dice Don Alfonso de llamar al Presidnete, aquí la Doctora Anchía presento un proyecto, se llevó hasta el Vicepresidente y se le dijo que el proyecto valía 12 millones de dolares, y el dijo, no eso es muy poco, les damos 30 millones, y fue pura hablada. Quisiera que apliquemos la ley, pero ayudemos a esas personas.

El licenciado Erick Miranda Picado, Asesor Legal del Concejo Municipal, manifiesta que bien lo ha dicho Don Jorge, en realidad ese es un tema en que el Alcalde debe tomar acciones, porque el Concejo nunca ha emitido una orden de que ahí se queden esos chinamos, por lo que el Señor Alcalde debe proceder conforme a derecho, por lo que se le debe solicitar al Señor Alcalde para que actúe conforme lo ordena la ley.

El Señor Presidente Municipal, solicita le informe cuantas son las personas que hay ahí.

El Señor Regidor Jorge Jiménez le manifiesta que son entre cuatro y cinco personas nada más.

El Licenciado Erick Miranda Picado manifiesta que se tome un acuerdo solicitándole al Señor Alcalde para que quite esos chinamos y que se busque una alternativa para esas personas.

El Señor Alcalde Municipal le manifiesta que alternativas.

El Señor Asesor Legal del Concejo Municipal manifiesta que se había hablado anteriormente de hacer un mercadito y ubicarlos ahí, con algo bien hecho.

El Señor Regidor Jorge Jiménez manifiesta que hoy no vamos a resolver nada, extra sesión tenemos que sentarnos a hablar con el Señor Alcalde, para buscar alguna alternativa para esta gente. Por lo tanto yo propongo que el responda al Señor Duarte que este Concejo Municipal no ha dado ningún permiso, por lo tanto se remite a la Administración para que actúe como corresponde y tomar un acuerdo solicitando al



ACTA
SESIÓN ORDINARIA N° 13
26 de julio del 2016

Señor Alcalde para que vaya pensando en una alternativa para esas familias ticas que están ahí pulseando para obtener sus sustento.

El Señor Presidente Municipal manifiesta que ya se debatio esto y claramente vemos que este Concejo no tiene que ver con este asunto, por lo que se le traslada al Señor Alcalde. Ver capitulo de acuerdos.

Se recibe nota suscrita por la Señora Janette Arguedas Morales, Secretara del Comité Pro Mejoras del Barrio La Fuente, comunicando que en el plan de trabajo del Comité figura como priotario resolver el problema que tienen varios vecinos que carecen de conexión para el agua potable.

Como saben debido a la existencia de un decreto del año 1992 restringiendo la construcción de casas nuevas en el Barrio La Fuente, esto fue interpretado como no realizar conexiones de agua, para así desestimular las edificaciones, sin embargo no solo se han construido casas nuevas, pero alentado por el Comité de Emergencias, cuando se construyeron importantes diques que protegen el barrio. Eso hace que nuestros vecinos se sientan seguros al vivir ahí. El ICE nunca ha negado conectar la corriente eléctrica a nuestras casas, pero el A y A alega limitaciones impuestas por la Municipalidad.

Solicitamos que da parte de la Municipalidad se autorice al A y A a llevar a cabo estas conexiones de agua tan urgentes.

Referente a esta nota el Señor Alcalde Municipal manifiesta que ya está haciendo coordinaciones y gestionando una audiencia con la Jefe del A y A para analizar esta problemática.

Para conocimiento del Concejo Municipal se recibe informe del Departamento de Planificacion y Presupuesto, de ejecución de ingresos y gastos correspondiente al II semestre del año 2016.

El Concejo Municipal acuerda trasladar este informe a la Comisión de Hacienda para su análisis y recomendación al Concejo Municipal.

Se recibe nota de un grupo de vecinos de la comunidad de Pueblo Nuevo de La Cuesta, solicitan que se realice una inspección a esta comunidad, con el fin que analicen la posibilidad que se declare como calle pública el acceso a ese caserío.

Referente a esta nota se acuerda que la Comisión de Obras realice una inspección, se fija como fecha para realizar esta inspección el día 06 de agosto del presente año.

Se recibe nota de la Municipalidad de Heredia, transcriben moción aprobada por el Concejo Municipal de Heredia en la sesión 16, celebrada el día 11 de julio del 2016, artículo VII, a efecto que den el apoyo.

Mocion presentada por los Regidores David Leòn Lauren Bolaños, Nelsón Ríos, Minor Meléndez, Nelsy Saborio, Ana Yudel Gutierrez.

Que la la ley 2391, establece como responsabilidad de las Municipalidades la regulación sobre la matriculación y vacunación de perros.



ACTA
SESIÓN ORDINARIA N° 13
26 de julio del 2016

Que los artículos 19 y 20 de la ley 7451 de Bienestar Animal, señala que se debe de contar con un fondo municipal en donde exista una dirección técnica y científica que garantice los tratamientos y cuidados convenientes.

Que en los últimos años se ha presentado un aumento notables de casos de violencia contra los animales.

Por tanto presentan la presente iniciativa.

Que se declare al cantón de Ciudad Libre del Maltrato Animal.

Que se le designe a la Comisión de Jurídicos el análisis de la ley 2391 y la ley 7451 para la elaboración de un reglamento que permita la referida legislación en el Cantón de Heredia.

El señor Presidente Municipal somete a votación esta propuesta de la Municipalidad de Heredia.

Por unanimidad el Concejo Municipal se manifiesta en apoyo a esta iniciativa de la Municipalidad de Heredia. Ver capítulo de acuerdos.

Se recibe comunicado de la Señora Dennia Caballero, Secretaria de la Federación de Municipalidades de la Región Sur de la Provincia de Puntarenas, informa que en conversaciones con nuestro Director Ejecutivo nos hemos percatado que para esta fecha mantiene agendada una importante reunión con la Vicepresidenta de la República y el Ministro de Vivienda para la gestión de un bono comunal para uno de los cantones afiliados.

Es por ello que deseamos solicitar a tan respetable Concejo que la sesión que ellos dispongan y a la brevedad que lo deseen estaremos visitando y solventando todas las consultas pertinentes. cabe destacar que no encontramos muy interesados en concretar dicho espacio.

Al respecto el Concejo Municipal acuerda que se les comunique que se les recibe en la sesión extraordinaria del próximo 11 de agosto a las 5:30 p.m. Ver capítulo de acuerdos.

Minuta de Reunión convocada por: Laura Obando Villegas. Tema apoyo a plan de gobierno de la Alcaldía Municipal.

Asistentes:

Sr. Carlos Viales Fallas, Alcalde de la Municipalidad de CORREDORES Sra. Laura Libando Villegas, Directora Ejecutiva IFAM.

Sr. Edmundo Abellán,, Asesor Dirección Ejecutiva IFAM.

RESUMEN DE LA REUNIÓN: El objetivo de esta reunión conocer de las necesidades de la municipalidad.

TEMAS TRATADOS.

1. Vertedero y el proyecto de cierre técnico.
2. Edificio municipal y el fideicomiso con el Banco Nacional.



ACTA
SESIÓN ORDINARIA N° 13
26 de julio del 2016

3. Crédito compra maquinaria por 550 millones.
4. Red vial cantonal.
5. Plan municipal de residuos.
6. Parques municipales.

ACUERDOS.

1. El IFAM realizará un diagnóstico durante la primera quincena de julio del presente año, sobre la situación actual del sitio de vertido de residuos y elaborará una serie de recomendaciones que permitan orientar un proyecto de cierre técnico para presentar ante el Ministerio de Salud.
2. La Municipalidad deberá presentar una solicitud de asistencia técnica para la elaboración del perfil de proyecto de cierre técnico del vertedero y para el diagnóstico y valoración de la maquinaria municipal asociada a la Red Vial Cantonal.
3. El IFAM presentará oferta de servicios de asistencia técnica reembolsable para el planteamiento del cierre técnico operado con un plazo no menor a los tres años.
4. El IFAM elaborará el diagnóstico y valoración de la maquinaria municipal mediante asistencia técnica no reembolsable.
5. El IFAM le presentará a la municipalidad una oferta de crédito para financiar el mejoramiento y ampliación de la red vial cantonal y la compra de maquinaria asociada a dicha red.
6. La municipalidad analizará la oferta de financiamiento del IFAM y la comparará con otras ofertas del mercado financiero nacional.

Se recibe copia de oficio N°DDM-391-2016, suscrito por el licenciado Javier Cruz Santos, Director de Desarrollo Municipal, del Instituto de Fomento y Asesoría Municipal, dirigida al Señor Alcalde Municipal, comunicándole que en la reunión de la Comisión Técnica N°1035 de fecha 22 de junio del 2016, se conoció el oficio AM-00665-2016, la cual contiene solicitud para que se les brinde servicios de asistencia técnica para el cierre del vertedero municipal. Este instituto dispuso brindarle dicho servicio.

El procedimiento se inicia con la elaboración de la oferta de servicios de asistencia técnica, para efectuar el estudio o diagnóstico para la gestión del cierre técnico del vertedero con las consideraciones técnicas y presupuestarias que se requieren.

Para estos efectos se asignó al ingeniero Abel Vargas Salazar, quien tiene la responsabilidad de desarrollar la propuesta de oferta de asistencia técnica que se debe de presentar a la Alcaldía y al Concejo Municipal.

De igual manera solicitamos se designe a un funcionario o funcionaria para la coordinación respectiva en la primera fase.

Referente a estas notas el Concejo Municipal acuerda que se les comunique, que ya el Concejo había conocido por medio del Alcalde de estos temas, por lo que se está a la espera de la respuesta por parte de IFAM, tanto para el tema del vertedero, como de los demás temas expuestos por el Alcalde Municipal. Ver acuerdos.



ACTA
SESIÓN ORDINARIA N° 13
26 de julio del 2016

Se recibe circular de la licenciada Karen Porras Arguedas, Directora Ejecutiva de la Unión Nacional de Gobiernos Locales, comunicando de la aprobación de la ley 19488 que es reforma del artículo 10 de la Ley 9047 Ley de Regulación y Comercialización de bebidas con contenido alcohólico del 25 de junio del 2012.

En atención a lo expuesto y con el fin de dar el seguimiento correspondiente a esta reforma, estaremos convocando próximamente a actividades de formación que pongan a su disposición mayor información sobre el tema.

El Concejo Municipal toma nota y se da por enterado.

Se recibe copia de nota del Concejo Municipal de Coto Brus, enviado al Instituto Costarricense del Deporte, comunicando el acuerdo aprobado en la sesión ordinaria N°009 del 28 de junio del 2016, por medio del cual acuerdan apoyar las gestiones de la Municipalidad de Corredores, y solicita al Instituto Costarricense del Deporte se realicen las acciones correspondientes para la apertura de una oficina del ICODER en la Zona Sur y que la misma sea ubicada en el Cantón de Corredores.

El Concejo Municipal toma nota y se da por enterado.

Se recibe oficio N°AIMC-0117-2016 del Auditor Interno, comunica que cumpliendo con lo establecido en el inciso g) del Artículo 22 de la Ley General de Control Interno y como parte de la función de seguimiento que le corresponde a la Auditoría, con el oficio AIMC-005-2016 del 02 de febrero se remitió el documento código de ética para la Auditoría interna de la Municipalidad de Corredores y con el oficio AIMC-040-2016 del 07 de marzo del 2016, el documento Procedimientos para la atención de denuncias planteadas ante la Auditoría Interna en la Municipalidad de Corredores.

Dichos documentos fueron emitidos con el propósito de fortalecer el funcionamiento de la Auditoría Interna, por lo que es importante contar con la aprobación del Concejo Municipal, para la ejecución de los mismos.

El Concejo Municipal solicita a la Comisión de Jurídicos, para que agilice la aprobación de estos documentos.

Se recibe nota de la Licenciada Katya Salazar, Supervisora 09 del Ministerio de Educación Pública y Herenia Arauz Vargas, Directora de la Escuela El Labrador, quienes envían ternas para el nombramiento de dos miembros de la Junta de Educación de ese Centro Educativo, debido a la renuncia del Señor Alvaro Madrigal Delgado y al traslado de domicilio de la Señora Eloida Madrigal.

Analizadas las ternas el Concejo Municipal acuerda aprobar el nombramientos de las Señoras Eliza Madrigal Delgado, con cédula de identidad N°6-304-780 y Maria Guisela Enriquez Gómez, con cédula de identidad N°6-310-879, para completar la Junta de Educación de la Escuela El Labrador de la comunidad de Cuatro Bocas.



ACTA
SESIÓN ORDINARIA N° 13
26 de julio del 2016

Se recibe nota del licenciado Carlos Viales Fallas, Alcalde Municipal de Corredores, informando que el Señor Yaison Hay, Vicealcalde Municipal se nombra como integrante de la Comisión para el Desarrollo de la Cuenta del Río Coto Colorado.

Cualquier diligencia al respecto con relación a este proyecto canalizarla por medio del Señor Vicealcalde.

El Concejo Municipal toma nota y se da por enterado.

Se recibe nota de la Señora Wendy Palacios Santana, Presidenta de la Asociación de Desarrollo de Colorado de Paso Canoas, solicita una reunión del Concejo Municipal en la comunidad de Colorado, para conocer las diferentes necesidades de nuestra comunidad y así buscar soluciones en conjunto.

Sabemos de la función de la Municipalidad y queremos ser parte de ese equipo de trabajo y así mismo el desarrollo comunal. Quedamos a la espera de la fecha programada por dicho Concejo.

El Síndico William Jiménez manifiesta que al igual que esta comunidad, él también solicita que se realice una sesión en su comunidad Kilometro Treinta y Uno, para hacerles ver las necesidades que tenemos en nuestra comunidad y decirles en que estamos trabajando, y a la vez darles a conocer también las organizaciones que tenemos para trabajar en estos cuatros años, ya que tenemos proyectos muy importantes.

La Sindica Fabiola García manifiesta que también en la Cuesta, cuando se definiría una fecha para una sesión en el Distrito de La Cuesta.

El Señor Presidente Municipal, manifiesta que en esto tenemos que tener un poquito de cuidado, de no llegar a prometer o comprometernos con un montón de cosas, como para lucirnos, sino que tener mesura, escucharlos y priorizar, que pensemos como Cantón, no por comunidades, que por distrito definamos que podemos hacer, de acuerdo con los recursos que tengamos, antes de ir tenemos que ver como manejamos estas sesiones, de manera que no adquiramos compromisos que luego no podemos cumplir y después quedamos mal, si vamos a hacer una agenda de trabajo y luego ir posteriormente con algunas respuestas.

El Señor Regidor Jorge Jiménez manifiesta que si nos se va a hacer una sesión, por lo menos que se nombre una comisión que se reúna con ellos y escuchen sus peticiones, porque si no nos negamos, ellos como que van a sentir que nos queremos escuchar sus necesidades, como mínimo una comisión que los atienda.

El Señor Regidor Alfonso Padilla manifiesta que debemos ir y hablarles claro de que podemos hacer y con que recursos contamos, sino nos comprometemos sería para proyectos a futuro, y si podemos comprometemos a gestionar por ejemplo con el MOPT, para una buena reparación de la ruta 614 y de algunos puentes que están muy deteriorados.

El Síndico William Jiménez manifiesta que Don Jorge es testigo que el Concejo pasado asistimos a varias sesiones en distintas comunidades, y siempre fuimos a escuchar a los vecinos, porque a las organizaciones les gusta que el Concejo los visite. Al menos en el Distrito de Laurel no va a escuchar una



ACTA
SESIÓN ORDINARIA N° 13
26 de julio del 2016

lista como de la del niño Dios, la gente està organizada, sabe como se trabaja, lo que quieren es el apoyo del Concejo, en las sesiones que fuimos nunca eso se dio, y siempre hemos trabajado con las organizaciones de las diferentes comunidades.

El Sindico Abel Gómez manifiesta que es muy importante la visita del Concejo a las comunidades, es como una especie de Consejo de Gobierno a nivel Local, y lo que dice William es muy cierto, las organizaciones quieren ver el apoyo del Concejo y del Sindico.

En la adminsitracion pasada tuvimos la experiencia que fuimos a una sesión al Barrio San Jorge de Paso Canoas, por una situación difícil que los vecinos estaban pasando, se invitaron a algunas autoridades y la sesión fue muy bueno, los vecinos quedaron contentos se les dio respuesta, por lo menos ellos vieron que hubo interés de parte del Concejo para ayudar.

Referente a esta nota el Concejo Municipal acuerda celebrar sesión extraordinaria en la comunidad de Colorado, el próximo sábado 24 de setiembre del presente año a las 10:00 a.m. Ver capitulo de acuerdos.

Se recibe nota de la Señora Wendy Palacios Santana, Presidenta de la Asociacion de Desarrllo de Colorado de Paso Canoas, comunica que por motivos de fuerza mayor e turno programado para los días 10,17,24 31 de julio 7 y 14 de agosto del presente año no se realizaron.

El Concejo Municipal toma nota y se da por enterado.

Se recibe nota de la Sñeora Vera Melèndez Zuñiga, Presidenta de la Asociación de Desarrollo de Río Bonito, solicita se otorgue una patente temporal para la venta de licor, en turno que llevarán a cabo los días 13 y 14 de agosto del presente año, con el fin de recaudar fondos para proyectos de la Asociación de Desarrollo y ayudar a la Escuela.

El Señor Presidente Municipal somete a votación esta solicitud.

Por mayorida de cuatro votos el Concejo Municipal aprueba esta solicitud.
Votan en contra de esta solicitud los Regidores Jorge Jiménez Sánchez, Alvaro Ruiz Urbina y Marielos Castillo Serrano. Ver capitulo de acuerdos.

Se recibe oficio N°AIMC-122-2016 del Auditor Interno, comunica que si bien es sabido, ostento el título de Licenciado en Contaduría Pública, debidamente incorporado al Colegio de Contadores Públicos, requisito legal obligatorio para desempeñar el puesto de Auditor Interno Municipal.

Revisando el detalle de la relación de puestos, que existe en esta Municipalidad de Corredores, me he enterado que el funcionario Carlos Oviedo Ávila, quien posee el grado de Licenciado, Encargado del Departamento de Presupuesto y Planificación, devenga un salario bruto de ¢1.707.300.00 (Un millón setecientos siete mil trescientos colones netos), según certificación en mi poder.

Sin embargo a mi persona, se me está cancelando la suma de ¢1.611.540.00 de salario, existiendo diferencia con lo cancelado ha dicho funcionario.



ACTA
SESIÓN ORDINARIA N° 13
26 de julio del 2016

De acuerdo con las Directrices de Control Interno relativas a la Ubicación de las Auditorías internas en la Estructura Organizacional y a la Clasificación y Funciones de los cargos de Auditor y Subauditor en los Manuales de las Entidades de Carácter Municipal, D-1-2004-CO-DDI. MANIFIESTA (...), que el auditor, deberá contemplarse en la estructura organizacional de mayor rango, equiparando los salarios con los devengados por los funcionarios que ostentes el grado de licenciado (...). (Adjunto copia).

Así las cosas, de forma respetuosa solicito se ordene a quien corresponda, el equiparamiento salarial de mí salario, de manera que se corrija dicho pago de forma continua y definitiva. A la vez solicito que el mismo se haga efectivo a partir del recibo de la presente.

El Señor Licenciado Erick Miranda, Asesor Legal del Concejo manifiesta que ya el Señor Alcalde le había consultado sobre este tema y yo veo dos cosas, primero que él le dirige esa nota al Señor Alcalde, pero recordemos que él es un funcionario que no está bajo la dependencia directa del Alcalde, sino del Concejo Municipal, entonces aquí desde un principio, a quien debe dirigirse es al Concejo y el Concejo pasarlo a la parte administrativa.

Pero yo he estado revisando y lo que Don Edgar dice es que según las directrices 1-2004-CO-DDI, el auditor su salario debe estar equiparado con los salarios que ganan los licenciados en la Municipalidad y dice que el Señor Carlos Oviedo gana ¢1.707.300.00 y que él gana ¢1.611.540.00 y adjunta estos lineamientos, pero yo los lei de arriba y abajo y no dice nada de eso, yo no se de donde saca el Señor Auditor, sería de otros y se confundió al adjuntarlos, no se de donde lo tomaría, esto es lo primero.

Lo segundo es que en el salario bruto inciden muchas cosas, que no necesariamente, un ejemplo que Don Carlos Oviedo tenga más anualidades que Don Edgar y que por esa razón a don Carlos Oviedo su salario se le eleve por las anualidades, no por eso hay que subirle el salario al Auditor, si fuese así estaríamos hablando del salario base, no del salario bruto, y él está indicando que el salario bruto de Don Carlos es de ¢1.707.300.00 y el de él de ¢1.611.540.00, entonces yo creo que ya que él lo dirige al Alcalde, con copia al Concejo que es el superior de él, por lo tanto creo que se puede aprovechar la coyuntura y pedirle al Auditor dos cosas: Primero pedirle al Señor Alcalde cuales son los salarios netos de cada uno de esos funcionarios, el salario base y por otra parte decirle a Don Edgar que es a este Concejo que él debe de referirse por ser el superior de él y hacerle observar que el Concejo revisó la directrices 01-2004-CO-DDI, que aporta y no ubica el artículo que menciona, por lo tanto se le solicita que aclare ese aspecto.

El Señor Alcalde Municipal manifiesta que esto se va a seguir dando, porque si usted le aumenta a uno el otro reclama, por lo que considero que la única forma de parar esto, para lo cual ya nosotros tenemos el proceso, yo ya se los había informado es con la Universidad de Costa Rica para lo del Manual de Puestos y la escala salarial de acuerdo a lo que la Universidad nos indique, si usted está por debajo se le ajusta a lo que dice el nivel y si está por encima no se le da más aumento hasta que usted se ajuste al nivel, eso es lo que dice la ley. Entonces todo esto se va a parar hasta que nos realicen el Manual de Puestos, cuando se va a hacer ese Manual, yo creo que sin ánimo a equivocarme en que no más de mes y medio ya la Universidad de Costa Rica está por iniciar es la única forma de nosotros eliminar esto. Ya hay varios funcionarios que dicen que ellos son también licenciados y que tienen que ganar como un licenciado, esa es la única forma de poder parar esto.



ACTA
SESIÓN ORDINARIA N° 13
26 de julio del 2016

El Señor Regidor Alvaro Ruiz Urbina de acuerdo con las estructuras de Recursos humanos hay salarios bases para los profesionales que tengan una licenciatura o un bachillerato en adelante. De igual bien lo dicen los pluses salariales difieren de un empleado a otro aunque sea licenciado. En el caso del Auditor si se le paga prohibición que es un porcentaje del salario, pero si se tiene que determinar cual es el salario base de él.

Existe la carrera administrativa y carrera profesional, que en la carrera profesional se aplica todas lo que son las anualidades y la carrera administrativa lo mismo, por grado o porque va aumentando los salarios que se establece en la misma Convencion Colectiva, todo eso hay que analizarlo.

El Señor Alcalde Municipal manifiesta que èl no se va a oponer a lo que ustedes acuerden aquí, porque tienen su autonomía para tomar desiciones, pero si que no de pie a que otro funcionarios que tienen grado de licenciatura reclame que se le tiene que reconocer, porque él es licenciado. Pongo dos ejemplos, Marino es abogado, pero no gana como abogado y es el Jefe de Cobros, Andreina es licenciada tambien, es la Jefe de Patentes y gana casi igual que un inspector, entonces cualquier movimiento en falso que demos nosotros, va a dar pie y que tengamos que equiparar todos los salarios, con desconocimiento. Por lo tanto yo considero que lo mejor es que demos tiempo, porque si ya estamos con el proceso de un nuevo manual de puestos, amparados a ustedes que son el Concejo Municipal, lo que diga la Universidad de Costa Rica, que es un estudio serio, técnico y confiable, que es la que nos va a decir donde estamos parados y que es lo que vamos a hacer, pienso que es lo mejor que nos aguantemos un poquito. ¿Cuánto puede durar el estudio? Bueno unos tres meses, esperemos esos tres meses, y asi ya nadie va a poder brincar, eso es lo que va y así nos ordenamos y con esos arrancamos.

El Señor Presidente Municipal manifiesta que a èl hay que contestarle, entonces contestarle que estamos esperando el nuevo manual de puestos que esta en proceso de elaborarse.

El Señor Asesor Legal del Concejo, manifiesta que sería bueno agregarle al acuerdo una solicitud al Señor Alcalde, porque el Señor Alcalde va a tener que responder al Señor Auditor, porque la solicitud se la dirige a èl. Para que se le indique al Señor Alcalde Municipal que hasta tanto el Concejo Municipal no tome una desición sobre la solicitud del Auditor, no se refiera a este caso.

El Señor Presidente Municipal somete a votación las recomendaciones que sobre este caso ha hecho el Señor Asesor Legal del Concejo Municipal, para que se de respuesta al Señor Auditor Interno.

Por unanimidad el Concejo Municipal acuerda aprobar las recomendaciones del Señor Asesor Legal y solicita al Señor Asesor para que ayude en la redacción del acuerdo. Ver capitulo de acuerdos.....

ARTICULO VI

INFORME DE REGIDORES Y SINDICOS.

Informe presentado por el Señor Alvaro Ruiz Urbina.

RELACION DE HECHOS.



ACTA
SESIÓN ORDINARIA N° 13
26 de julio del 2016

CENTRO AGRICOLA CANTONAL DE CORREDORES.

FECHA: 26 DE JULIO DEL 2016.

Introducción:

Con el fin de aclarar todo lo concerniente al Centro Agrícola Cantonal de Corredores. Presento ante el Concejo Municipal y la Alcaldía, toda una cronología de los hechos suscitados a los largo de dos años, que perjudicaron en alguna medida, el accionar del Centro Agrícola Cantonal de Corredores con sede en Ciudad Neily.

Cabe informar que el día lunes 18 de julio a las 10:00 am, nos reunimos en la oficina del Centro Agrícola Cantonal. En la reunión estuvimos presentes:

Por la Municipalidad: Licenciado Edgar Hernández Matamoros- Auditor, Licenciada Yanci Córdoba-Asistente de Auditoria, Licenciado Carlos Viales Alcalde Municipal, Licenciado Eddy Camacho Abogado de planta Municipal, Licenciado Erick Miranda. Asesor Legal del Concejo y Alvaro Ruiz Urbina. Regidor propietario.

Por el Centro Agrícola Cantonal: José Salazar Azofeifa Presidente, Blanca Rosa Moreno Álvarez. Tesorera, Alvaro Murillo Sánchez Vocal, Miguel Naranjo Amador Socio activo de la organización.....

El objetivo de la reunión era analizar la problemática que enfrenta la Junta Directiva del Centro Agrícola Cantonal de Corredores con relación a los dineros no girados por la Municipalidad de Corredores y los compromisos financieros adquiridos por la organización para la apertura del Almacén de insumos. Además, resaltar algunos artículos del reglamento a la LEY N° 7932 (Reforma Ley de Creación de Centros Agrícolas Cantonales) que nos permita hacer el análisis de la forma más objetiva posible, sin afectar a ninguna organización de base o centros agropecuarios auxiliares y Distritales del Cantón de Corredores. .

Vale la pena señalar lo importante que es un almacén de insumos para el sector agropecuario en el Cantón. En eso estuvimos muy acuerdo todos los reunidos por parte de la Municipalidad con la Junta Directiva de Centro Agrícola Cantonal de Corredores. Pues según el **ARTÍCULO 9** de la ley le permite a los Centros Agrícolas gozar de las exoneraciones previstas en el artículo 5 de la Ley reguladora de todas las exoneraciones vigentes, su derogatoria y sus excepciones No 7293, del 31 marzo de 1992.

Además los centros agrícolas gozarán la exoneración del pago de los impuestos correspondientes a la importación de un vehículo de trabajo tipo Pick Up con capacidad de carga mayor o igual a dos toneladas.

En resumen; tener un almacén de insumo, como el descrito anteriormente, será un gran beneficio para todos los pequeños productores, no solo para Corredores sino para toda la zona sur de la provincia de Puntarenas. El Centro Agrícola Cantonal de Corredores con sede en Ciudad Neily, será el proveedor más importante para los agricultores en materia de: herramientas, abonos, plaguicidas, pesticidas, alimento animal y otros productos (Insumos) de primera necesidad que se requieren para la buena práctica en la actividad agrícola. Todo esto se conseguirá a menor costo gracias a las exoneraciones que goza la organización.



ACTA
SESIÓN ORDINARIA N° 13
26 de julio del 2016

ANTECEDENTES.

Proyecto 15889 de 17-52005, Reforma del artículo 13 de la ley 7139 del 30 de noviembre de 1999, Impuesto Municipales de Corredores, establece un impuesto de 1.5% sobre el valor de venta de cada tonelada métrica de palma africana producía en el Cantón de Corredores.

El inciso b) indica que un 5% de lo recaudado lo destinara la Municipalidad para el Centro Agrícola Cantonal, para el establecimiento de un Almacén de Insumos.

El 28 de octubre el 2014. La secretaria Municipal transcribe el acuerdo N° 07 dictado por el Concejo Municipal de Corredores que a la letra dice: El Concejo Municipal d Corredores acuerda en consonancia con el N° 12 de la sesión ordinaria N° 35 del 30 de agosto del 2004, solicitar a la Comisión Especial Investigadora de la Provincia de Puntarenas reformar el artículo 13 de la ley N° 7139, sobre la distribución de los impuestos Municipales expediente N° 15889, a fin que se realice del siguiente manera; Inciso a) Un cinco (5%) de lo recaudado, la Municipalidad de Corredores lo destinara al Centro Agrícola Cantonal.

El 4 de junio, 2014, , La Auditoria Interna le envía un oficio: AIMC-0089-2014 al señor Miguel Naranjo Amador, solicitándole entre otras cosas; Los libros Contables, El plan de trabajo de la organización, Estados de Cuentas y otros documentos financieros a fin de hacer una auditoria de los dineros recibido por parte de la Municipalidad de Corredores.

El 18 de junio del 2014. Oficio ACN-012-2014-MZ. Responde al Oficio CACC-05-172014. Donde se detalla información relacionada con el préstamo activo del Centro Agrícola Cantonal donde se detalla en forma general la deuda del Centro Agrícola Cantonal. De igual manera indica que tiene un atraso de 84 días acumulado a la fecha.

El 24 de junio del 2014, Oficio: SG-277-2014, La secretaria del Concejo Municipal transcribe acuerdo N°12, dictado por el Concejo Municipal de Corredores en sesión ordinaria N°24, celebrada el 16 junio del 2014. Visto el informe de Auditoria Interna, informe preliminar sobre el crédito otorgado al centro Agrícola Cantonal de Corredores, conformidad con la recomendación del Auditor Interno, se acuerda recomendar a los miembros de la Junta directiva del Centro agrícola Cantonal de Corredores, como representantes legales de dicha institución, realizar las acciones ante los tribunales de Justicia correspondiente a fin de que se inicie una investigación en sede Judicial para determinar la verdad real de la presunta actuación de miembros del Centro Agrícola.

El 24 de junio del 2014. Oficio: SG-278-20144. La Secretaria Municipal transcribe acuerdo N°13, dictado por el Concejo Municipal de Corredores, en sesión ordinaria N°24, celebrada el día 16 de junio del 2014. Visto el informe de Auditoria Interna, informe preliminar sobre el crédito al Centro agrícola Cantonal de Corredores, de conformidad con la recomendación del Auditor Interno, recomendar a los representante del Centro Agrícola Cantonal de Corredores para acudan a la Federación de Centros Agrícolas del Sur y el Ministerio de Agricultura y Ganadería para que les brinden el asesoramiento Legal correspondiente, así como el posible auxilio económico en aras de prevenir un embargo de la propiedad dada en garantía(según



ACTA
SESIÓN ORDINARIA N° 13
26 de julio del 2016

información verbal suministrada por el encargado de Coopealianza R.L en Ciudad Neily) El día de hoy, esa institución inicio los trámites judiciales para la recuperación de la deuda) Así mismo que el plazo de 15 días brinde al Concejo un informe sobre esa gestión.

El 2 de julio del 2014, la Secretaria Municipal Oficio: SG-284-2014, transcribe acuerdo a la Junta directiva de Centro Agrícola Cantonal: Acuerdo N° 01, dictado por el Concejo Municipal de Corredores en sesión ordinaria N° 26, celebrada el 30 de junio del año 2014. Acuerdo definitivamente aprobado. El Acuerdo Dice: Para ser congruentes con anteriores acuerdos y solidarios con la situación financiera del Centro Agrícola Cantonal y como corresponde para proteger el uso responsable y eficiente de los recursos públicos, este Concejo Municipal acuerda; Solicitar a la Junta Directiva del Centro Agrícola Cantonal que dentro de los presupuesto futuros presentados al Concejo Municipal incluya el pago de la obligación adquirida por esta entidad ante Coopealianza.

El 2 de julio del 2014., La Junta directiva del centro Agrícola Cantonal de Corredores, envía al Concejo Municipal el Oficio: CCACC-01-072014 donde se transcribe un acuerdo de Junta del Centro Agrícola Cantonal donde acuerdan destinar los fondos provenientes del impuesto de la Palma aceitera para hacerle frente a las obligaciones adquiridas por la Junta anterior sobre un crédito de ¢25 000 000 (veinticinco millones) otorgado por COOPEALIANZA para surtir el ALMACEN DE INSUMOS.

El 14 de julio del 2015, La secretaria Municipal, Oficio: 442-2015, transcribe a la Asamblea Legislativa el Acuerdo N°04, dictado por el Concejo Municipal de Corredores, en sesión ordinaria N°28, el día 13 julio del año 2015. Acuerdo Unánime. Visto el informe presentado por la Comisión de Jurídicos en cuanto a la propuesta de la reforma a la ley 7139 del 30 de noviembre de 1989, Impuesto municipales de Corredores, se acoge en su totalidad el dictamen de dicha comisión y se remite a la asamblea Legislativa con el fin de que los señores(as) Diputados y Diputadas, sirvan someterlo a votación con el propósito de darle valor legal a la propuesta.

El 25 de marzo del 2015, reciben el Oficio LMGS-031-PAC-2015. En donde se indica que el proyecto de ley a la reforma del 13 de la ley N° 7139 del 30 de noviembre de 1989. Según el tercer párrafo del oficio en mención Fue archivada el día 11 de mayo del 2009, tras haberse cumplido el plazo cuatrienal, Luego se recomienda que la Municipalidad tome otro acuerdo y sea enviado nuevamente el proyecto de ley a la asamblea Legislativa.

El 2 de setiembre del 2015, El Centro Agrícola Cantonal envía al Concejo Municipal el Oficio CACC-01-282015. En donde informa de todas las gestiones hecha por parte de la Junta Directiva a fin de solucionar el problema financiero que sufre la organización. El último párrafo del oficio en mención dice: Con relación a la transferencia de los recursos que pertenecen al CACC, no han sido depositados desde el mes de junio del 2014. Por lo que existe un superávit de seis meses, del 2014 y lo que del va del año 2015, sin que tengamos ningún informe oficial del porqué. Cabe indicar que esta fecha, la obligación con COOPEALIANZA se encuentra atrasada más de 90 días, por lo que peligra el cobro judicial, lo que agravara más la situación. Es por eso que nos dirigimos ustedes para pedirles que oficialmente nos



ACTA
SESIÓN ORDINARIA N° 13
26 de julio del 2016

indiquen cuál es su posición ante esta grave situación para así nosotros tomar las medidas que más nos convengan.

El 01 de octubre del 2015. La secretaria Municipal envía a doña Xinia Contreras Mendoza, Alcaldesa Municipal el Oficio SG-611-2015, donde transcribe acuerdo N°19, aprobada por el Concejo Municipal de Corredores, en Sesión Ordinaria, celebrada el día 21 de setiembre del 2015. Se acuerda solicitar a la administración se le gire los Centros Agrícolas Cantonales de Corredores (sede Laurel y Ciudad Neily) en el artículo 13 de la ley de impuesto de Corredores N°7139.

El 19 de febrero del 2106, Le secretaria Municipal, envía oficio SG-060-2016, donde transcribe el Acuerdo N°1 dictado por el concejo Municipal de Corredores en sesión ordinaria N°07, celebrada el día 15 de febrero del 2016. Acuerdo definitivamente aprobado.

Analizada la solicitud del Centro Agrícola Cantonal de Corredores para que se gire la totalidad de los recursos correspondientes a los años; 2014 y 2015 del impuesto a la producción de palma en el Cantón de Corredores y siendo que por medio del acuerdo N°19 de la sesión ordinaria N°38 del 21 de setiembre del 2015, se le solicitó a los Centro Agrícolas Cantonales de Corredores y Laurel, y siendo que al momento el Centro Agrícola de Laurel no se encuentra acreditado con todos los requisitos legales para desembolsos de recursos públicos.

El Concejo Municipal de Corredores acuerda solicitar a la Administración, se le gire al Centro Agrícola Cantonal de Corredores todos los recursos de este impuesto pendiente de girar del 2015 hacia atrás y a partir del 2016 de manera equitativa entre ambas organizaciones.

De igual forma que la administración, le solicite al Centro Agrícola de Laurel todos los requisitos que se necesitan para estar debidamente legalizados, a afecto de poder girarle recursos del impuesto a la producción de Palma.

Finalmente el día 13 de julio del año 2016 La Licda. Iris Garita Calderón, Jefa A.I. del Departamento de organizaciones Sociales- Dirección de Asuntos Laborales. Donde certifica la conformación del Directorio de la organización, celebrada el día 19 de mayo del 2016.ca Extiende una certificación el día 13 de julio del año 2016 a solicitud del Centro Agrícola Cantonal sede Laurel.

En relación a todo lo anterior, se desprende que el procedimiento seguido por la administración Municipal de la administración pasada, no fue la mejor, toda vez que a mi criterio, no hubo una buena interpretación de la **Ley de Centros Agrícolas Cantonales, Ley N° 7932 de 28 de octubre de 1999 y del reglamento.**

Eespecíficamente en el artículo 1° de la citada Ley que dice: Artículo 1°—Este Reglamento desarrolla las disposiciones de la Ley N° 7932 del 28 de octubre de 1999, en relación con los Centros Agrícolas Cantonales, Federaciones de Centros Agrícolas Cantonales y la Confederación Nacional de Centros Agrícolas Cantonales.



ACTA
SESIÓN ORDINARIA N° 13
26 de julio del 2016

CAPÍTULO VIII Comités Auxiliares de los C. A. C.

ARTÍCULO 12: Autorízase a las municipalidades para que otorguen subvenciones a los centros agrícolas y donen terrenos, locales o cualesquiera otros bienes y servicios que contribuyan para el desarrollo del centro y el de su respectivo cantón.

Artículo 23. —A petición de cinco afiliados o por iniciativa propia, la Junta Directiva del C. A. C. podrá constituir comités auxiliares, por distrito o caserío, para la implementación de proyectos y actividades que se estimen pertinentes.

Artículo 24. —Los deberes y atribuciones del Comité Auxiliar son: a) Promover y divulgar las actividades y programas del C. A. C. b) Servir de enlace entre los afiliados del C. A. C. y su Junta Directiva, sin detrimento de los derechos individuales que tiene cada afiliado.

Artículo 25. —Todo Comité Auxiliar que se integre deberá contar con un coordinador y la estructura que la Junta Directiva del C. A. C. considere necesaria.

Artículo 26. Los integrantes del Comité Auxiliar, deberán ser afiliados al C.A. C.

Artículo 27. Los integrantes del Comité Auxiliar finalizarán sus funciones al término del mandato de la Junta Directiva del C. A. C. que los eligió. Sin embargo podrán ser reelectos.

Cabe señalar que cuando se creó el Centro Agrícola Cantonal de Corredores, nació **Mediante DE-30629 emite nuevo Reglamento a la Ley de Creación de Centros Agrícolas Cantonales), de 24 de Octubre de 1980 en su Artículo 2°** indica- El domicilio del Centro Agrícola Cantonal será la cabecera del cantón respectivo de su ubicación sin perjuicio de establecer Comités Auxiliares en los distritos o caseríos que así lo ameriten. En este caso, con relación Al Centro Agrícola Cantonal de Corredores su sede es Ciudad Neily.

Así, bajo este escenario jurídico y político y de acuerdo con lo anterior:

Moción:

- a) **-Se revise el Acuerdo del 01 de octubre del 2015.** Que dice: La secretaria Municipal envía a doña Xinia Contreras Mendoza, Alcaldesa Municipal el Oficio SG-611-2015, donde transcribe acuerdo N°19, aprobada por el Concejo Municipal de Corredores, en Sesión Ordinaria, celebrada el día 21 de setiembre del 2015. Se acuerda solicitar a la administración se le gire los Centros Agrícolas Cantonales de Corredores (sede Laurel y Ciudad Neily) en el artículo 13 de la ley de impuesto de Corredores N°7139.
- b) **-Del igual manera se revise el del 19 de febrero del 2106,** Le secretaria Municipal, envía oficio SG-060-2016, donde transcribe el Acuerdo N°1 dictado por el Concejo Municipal de Corredores en sesión ordinaria N°07, celebrada el día 15 de febrero del 2016. Acuerdo definitivamente aprobado.



ACTA
SESIÓN ORDINARIA N° 13
26 de julio del 2016

c) -Que el Concejo Municipal amparado al Artículo N°12 del reglamento a la ley 7932, le solicite al Alcalde, Lic. Carlos Viales, buscar la forma de ayudar al Centro Agrícola Cantonal de Corredores a fin de conseguir el dinero necesario para cubrir las cuotas atrasada y poner al día a la organización en mención, que suman 90 días, por un monto aproximado de 3 millones de colones, dinero necesario para que COOPEALIANZA no embargue el inmueble que es garantía real sobre la deuda contraída con el ente financiero para abrir el Almacén de Insumos.

d) Instar a la Administración activa presupuestar en el plazo más breve posible la distribución del presupuesto extraordinario N°2 que aún no sea enviado al Concejo Municipal para su aprobación. Ahí se encuentran los dineros del superávit libre y el específico que contiene el 5% del Centro Agrícola Cantonal por un monto de 10. 832.038.04.

En síntesis quería decirles que fue lo que sucedió, ¿Por qué se ha dado tanta cosa?

El Señor Presidente Municipal manifiesta que la información es muy valiosa, aclarar que este informe se hizo a título personal, no porque el Concejo lo haya pedido.

El Señor Alcalde Municipal manifiesta que el Centro Agrícola Cantonal me hizo una invitación a mí y a Don Álvaro.

El Señor Presidente Municipal manifiesta lo otro es que hay una consulta hecha a la Procuraduría y está pendiente la respuesta, estoy viendo la intención buena que tiene Don Álvaro, pero esta situación trae una cola bastante grande, es claro eso es para un almacén de insumos.

El Señor Regidor Álvaro Ruiz Urbina manifiesta asistí a la reunión porque estamos tratando de ver cómo fortalecer la parte agrícola, por esa razón soy invitado, pero además soy Regidor Municipal y debo llevar la doble función.

A raíz de esto invitaron a Don Víctor de Pérez Zeledón y les pregunte ¿hay otro reglamento? Me contestaron que es el único reglamento, también revise algunos dictámenes de la Procuraduría, y no ha variado es lo mismo y el Centro Agrícola es uno solo en el Cantón.

El Señor Presidente Municipal manifiesta me gusta que asistan a las reuniones y que informen al Concejo que está pasando, la aclaración que se hace es que solamente fueron invitados su persona y el Señor Alcalde.

El Señor Alfonso Padilla Campos manifiesta que el Comité de Laurel está empeinado en luchar por este asunto, de hecho un día estos me salieron dos directivos diciéndome que iban a ir hasta las últimas consecuencias porque en cierta forma se estaba apoyando a una entidad que estaba quedando mal, pero no hay mucho que decir, ahí está claro que es un ente Cantonal, les daré este documento.

El Señor Regidor Jorge Jiménez Sánchez manifiesta que con respecto a la moción si cabe porque usted está haciendo un informe a título personal.



ACTA
SESIÓN ORDINARIA N° 13
26 de julio del 2016

Algo que no se está tomando en cuenta es por qué se tomaron estos acuerdos, cuando se tomó el acuerdo de que se les diera el recurso fue porque el Asesor Legal hizo una resolución diciendo que si se podía en razón de que lo que se estaba pagando era la construcción del edificio para montar el Almacén de Insumos, que no se estaba desvirtuando el fin por el cual existía el recurso, pero perfectamente cabe la moción.

El Señor Asesor Legal del Concejo manifiesta que legalmente si es posible establecer más de un Centro Agrícola Cantonal en el Cantón y no los comités auxiliares. El artículo 17 de la Ley 4521 dice: — *Los centros agrícolas se constituirán por cantón. Podrán constituir más de un centro agrícola en los cantones que, por su extensión geográfica, población rural e importancia agropecuaria, los requieran.*

La constitución de un centro agrícola requerirá:

- a) La celebración de una Asamblea General, en la que deberán participar como mínimo cincuenta personas mayores de 18 años y que sean productoras o productores agropecuarios de la zona*
- b) La aprobación de los estatutos del Centro Agrícola por parte de la asamblea constitutiva.*
- c) La elección de una junta directiva y un órgano fiscalizador.*

Algunas personas de la comunidad de Laurel con base en el artículo 17 formaron el Centro Agrícola Cantonal y lo inscribieron debidamente se lo aprobaron y ratificaron, la Municipalidad no es quien para decir que no lo reconoce.

El Señor Regidor Álvaro Ruiz Urbina manifiesta que eso es letra menuda pero si usted lo lee nuevamente dice a Centros Agrícolas pero no Cantonal.

Veán en el Cantón de Corredores hay 26 Asociaciones de Desarrollo, de las 26, 23 están asociadas a la Unión Cantonal es la misma figura.

El Señor Asesor Legal del Concejo manifiesta con todo respeto la interpretación de la Ley no es esa, hay algo en la ciencia jurídica que se llama interpretación de las leyes, para interpretar un artículo hay que establecerlo desde su contexto hay que empezar desde el artículo 1, de que viene hablando esta ley, vienen hablando de los Centros Agrícolas Cantonales, cuando se refiera al Comité Auxiliar, expresamente dice Comité Auxiliar, un Comité Auxiliar no es un Centro Agrícola.

Que dicen los primeros artículos:

El Artículo N°01: Declárese de interés público la existencia, constitución y funcionamiento de los Centros Agrícolas Cantonales.

Artículo N°02: Los Centros Agrícolas Cantonales son organizaciones de productores, sujetas al Derecho Privado, sin fines de lucro, con personalidad jurídica y patrimonio propios, con las siguientes características:

- a) Estarán integrados por personas físicas o jurídicas.*
- b) Su objeto será fomentar la participación de los productores y la población local para el mejoramiento de las actividades agropecuarias, agroforestales, pesqueras y de conservación de los recursos naturales,*



ACTA
SESIÓN ORDINARIA N° 13
26 de julio del 2016

así como para el ofrecimiento de la debida capacitación, créditos, transferencia tecnológica y otros beneficios que contribuyan para el desempeño de su actividad productiva.
 c) Garantizar a sus afiliados la libre adhesión, el retiro voluntario, el derecho de voz y el derecho a un voto por afiliado.

Artículo N°04: Los Centros Agrícolas constituirán la Confederación Nacional de Centros Agrícolas que funcionarán como un órgano superior.

Artículo N°07: Son atribuciones de los centros agrícolas.

No dice Cantonal, en ninguna parte se habla de Centro Agrícola Cantonal.

El Centro Agrícola de aquí ocupa salir de esa deuda, no se puede disponer de esos dineros porque son del 5%, únicamente para el almacén de insumos, ¿para qué fue la deuda? Para la construcción del almacén de insumos.

Vean lo que dice el artículo N° 12: Autorízase a las municipalidades para que otorguen subvenciones a los centros agrícolas, aparte de ese impuesto, quiere decir que la Municipalidad si puede presupuestar una ayuda para el CAC y puede hacerlo, es un tema presupuestario.

El Señor Presidente Municipal manifiesta que la moción del Álvaro es de revisión.

El Señor Regidor Álvaro Ruiz Urbina manifiesta la moción persigue que podamos solucionarle el problema al C.A.

El Señor Presidente Municipal manifiesta que también el de Laurel.

El Señor Alfonso Padilla Campos manifiesta entonces no es cierto que este es gestor de los demás, eso no es cierto.

El Señor Asesor Legal del Concejo manifiesta otro artículo habla de lo que decía Don Álvaro de los Comités Auxiliares, que es otra figura, es un Comité Auxiliar del Centro Agrícola.

El Señor Sindico William Jiménez Hernández manifiesta hay que ser muy cuidadosos a la hora de tomar decisiones, el análisis me gustó mucho, esa parte que leyó el licenciado donde realmente lo que se habla de los otros es otra cosa.

Anteriormente se había analizado ese tema y se sabía que en San Vito hay varios Centros, lo veo como la Ley lo dice, en ese sentido como regidor debe verlo como un todo, de igual manera como representante del distrito de Laurel le digo que siempre quisimos fue hacer cumplir lo que dice la ley un almacén de insumos.

El Señor Alcalde Municipal manifiesta cuando nos reunimos con las personas que vinieron la semana pasada se habla de una cadena de producción para abastecer el consumo interno y el excedente ponerlo a la venta, también está el programa de préstamos con el BID y otras cosas y veo más allá.



ACTA
SESIÓN ORDINARIA N° 13
26 de julio del 2016

El fin del Centro Agrícola Cantonal lo dimensiono más allá, no solo que se ubique en un contexto de abastecimiento de insumos hacia el pequeño productor a un precio módico inferior al de la competencia, lo importante es mantener los costos fijos y variables, tener el día de mañana un Centro Agrícola Cantonal que le permita a esas personas llegar ahí y poner sus productos a la venta y competir con el mercado para que se beneficien. ¿Quién podría manejar a futuro ese Centro de Acopio Cantonal? el Centro Agrícola Cantonal.

Entiendo la posición de Don Álvaro y él va direccionado hacia ahí. Cuando Thompson vino aquí y dijo que no repartiera los recursos hasta que se aclarara, pero con todo respeto les digo está el espíritu de la ley y no es cualquier persona que viene y diga, la ley es ley y el impuesto de Palma Africana dice que se destinara un 5% al Centro Agrícola Cantonal de Corredores, no dice para el Centro Agrícola Cantonal de Laurel, por lo tanto no pueden llegar y decir que no se haga la repartición de los recursos hasta que la Procuraduría resuelva. Hay una ley al final la Procuraduría dirá como se reparten los recursos pero hay una ley que indica Centro Agrícola Cantonal de Corredores, existe un Centro Agrícola Cantonal de Laurel de Corredores pero no es el Centro Agrícola Cantonal de Corredores, ahí hay que tener un poco de cuidado.

La moción que presenta don Álvaro no la veo muy lejos de la realidad, sin embargo concuerdo con lo manifestado por el Señor Presidente es un tema que hay que analizar más cuidadosamente porque hoy son tres millones y dentro de un año pueden ser cuatro millones, habrá que analizar la estructura de ellos y como engranar esa estructura con un buen auditoraje constante para determinar que los recursos se están direccionando de la mejor manera, entonces analicémoslo más cuidadosamente no tan tarde, ojala iniciando la sesión porque son muchos aspectos los que se deben tocar.

El Señor Regidor Álvaro Ruiz Urbina manifiesta que estoy de acuerdo en que vengan los entes rectores y conversemos sobre el asunto y que el Concejo junto con la Alcaldía busquemos los recursos para arrancar.

El Señor Presidente Municipal manifiesta para mi es fácil decir tomen la plata pero no puedo ser tan irresponsable, la ley se debe cumplir, vean esto es un arrastre de las malas decisiones de los Concejos, porque está muy claro, es para la creación de un almacén de insumos. Debemos ser más maduros para tomar acuerdos, ellos saben que hay una consulta en la Procuraduría.

Nosotros tenemos un Asesor Legal sería que nos traiga un panorama sobre esto. Veo la buena intención de los compañeros, felicito a Don Álvaro por la información, pero si hay que tomar decisiones bien argumentadas, porque no quiero que me demanden por una mala decisión.

El Señor Regidor Jorge Jiménez Sánchez ¿cabe el recurso de revisión de los acuerdos?

El Señor Asesor Legal del Concejo manifiesta que no es el recurso de revisión del que habla el Código Municipal, pero si se puede tomar el asunto como una cuestión nueva, sin embargo Don Bernabé tiene razón si el asunto está en la Procuraduría al final es el órgano que tiene la última palabra y por eso fue el espíritu de enviarlo allá.

El Señor Regidor Álvaro Ruiz Urbina pregunta ¿procede o no la moción presentada?



ACTA
SESIÓN ORDINARIA N° 13
26 de julio del 2016

El Señor Asesor Legal del Concejo manifiesta que sí.

El Señor Presidente Municipal manifiesta que hay un acuerdo para que en el año 2016 se les gire los recursos, el Concejo Municipal lo que podría hacer es revocar ese acuerdo hasta tanto la Procuraduría se pronuncie.

El Señor Regidor Jorge Jiménez Sánchez manifiesta hasta tanto la Procuraduría no se pronuncie el Concejo Municipal va a mantener una condición de espera y revisión si procede o no, el tema es bastante enredado, no se resuelve hoy, nosotros como regidores no podemos tomar un acuerdo de depositar sin saber que va a decir la Procuraduría, porque esto ya trascendió.

El Señor Asesor Legal del Concejo manifiesta que el acuerdo sería hasta tanto la Procuraduría General de la República no se pronuncie con respecto a como corresponde la división, que se va a seguir girando al Centro Agrícola Cantonal.

El Señor Regidor Álvaro Ruiz Urbina manifiesta mi idea no es marginar al Centro de Laurel, más bien hay que crear uno en La Cuesta y Paso Canoas.

El Señor Presidente Municipal manifiesta que si los recursos son para pagar el crédito no doy mi voto, porque la ley es clara.

El Señor Asesor Legal del Concejo manifiesta ¿Cuál es la obligación de la Municipalidad? dice la Ley girar los dineros para la constitución y dice una jurisprudencia de la Procuraduría implica creación sino aprovisionamiento. La Municipalidad gira hasta ahí llega la responsabilidad de la municipalidad, la administración de los dineros es del Centro Agrícola Cantonal, cuando viene la liquidación y llegan las Auditorias ahí puede intervenir de nuevo la Municipalidad, ellos conocen sus deberes legales, se les gira como dicta la Ley.

El Señor Regidor Álvaro Ruiz Urbina manifiesta porque no lo elevamos a la Comisión de Jurídicos y lo vemos el lunes, ¿qué les parece?

El Señor Presidente Municipal manifiesta que no tiene ningún inconveniente solo quiero que hagamos bien las cosas, no estoy en contra, es hacer lo que dice la Ley, en este momento no estoy en capacidad de votar.

El Señor Asesor Legal del Concejo manifiesta ustedes ni siquiera tienen que votar eso porque ya está votado, hay un acuerdo en firme del Concejo Municipal con la conformación anterior ya se había dicho que se les girara lo del 2014 y 2015, no hay que tomar otro acuerdo.

El Señor Presidente Municipal manifiesta se le puede girar 2014 y 2015 pero para el almacén de insumos pero para lo otro no, hay que ver el informe del auditor.

El Señor Regidor Jorge Jiménez Sánchez manifiesta si Don Álvaro insiste en presentar la moción que incluye los dos acuerdos, eso paralizaría el depósito 2014 y 2015.



ACTA
SESIÓN ORDINARIA N° 13
26 de julio del 2016

El Señor Alcalde Municipal manifiesta que no le ve inconveniente al acuerdo del giro del 2014 y 2015, es en el acuerdo del 2016 donde ustedes tienen que dejarlo así o tomar la decisión, porque el acuerdo dice que se tiene que dar en partes iguales a ambos Centros Agrícolas, el Centro Agrícola dice que hace las denuncias correspondientes porque la Ley dice el Centro Agrícola de Corredores no de Laurel, nosotros tenemos que consultar a la Procuraduría, qué sucedería si nos mantenemos con el acuerdo del 2016, si al final la Procuraduría dice que el espíritu de la Ley de creación de la Palma africana era el Centro Agrícola Cantonal de Corredores no de Laurel, estaríamos en un gran problema, entonces ustedes tendrían que valorar con el Asesor Legal si 2016 se paraliza hasta tanto la Procuraduría no resuelva.

El Señor Asesor Legal del Concejo manifiesta ¿porque se ordena girar el 2014 y 2015 al Centro Agrícola Cantonal de Corredores? porque el otro Comité no estaba inscrito en el año 2014, no hay duda hay que girarles.

El Señor Presidente Municipal manifiesta quisiera que la Auditoria de seguimiento a la creación, porque quisiera que me demuestren la relación directa de esta deuda con el propósito de la Ley.

El Señor Regidor Álvaro Ruiz Urbina manifiesta ellos quieren esos recursos para el aprovisionamiento.

El Señor Regidor Jorge Jiménez Sánchez manifiesta que el Auditor dijo que no procedía porque ellos presentaron un plan de manejo de esos recursos y decía que una cantidad de millones era para pagar la deuda y el Auditor dijo que no procedía el pago de deudas anteriores, como dijo el Asesor ellos son responsables del manejo de los recursos, nosotros lo depositamos para que se dé el cumplimiento de la ley, si ellos le dan otro destino son responsables directos no el Concejo Municipal, porque ya se les dijo que para eso no procedía.

Ahora don Álvaro está presentando una moción si se aprueba paraliza lo uno y lo otro para el desembolso de los recursos, pero si retira la moción y dice que se aplique lo establecido en el principio que fue que se entreguen los recursos del año 2014 y 2016 y que se paralice el del 2016 hasta que la Procuraduría se pronuncie.

El Señor Regidor Álvaro Ruiz Urbina manifiesta lo que persigo es el bienestar de esta organización. ...

El Señor Presidente Municipal manifiesta que esto para el bien de todos, no queremos tomar una mala decisión porque repercute en todos, las cosas se deben analizar bien y tomar una buena decisión.

El Señor Regidor Álvaro Ruiz Urbina manifiesta entonces eliminamos la moción, yo la retiro y dejamos el informe.

El Señor Asesor Legal del Concejo manifiesta se debería tomar como medida cautelar que en el tanto la Procuraduría no se pronuncie sobre la consulta hecha, los fondos del 2016 en adelante no se depositen. ...

El Concejo Municipal da por recibido el informe.

El Señor Regidor Alvaro Ruiz Urbina manifiesta que tal como ya se comentó en esta reunión estuvo el Director Regional del MAG, y se comentó que se había programado una sesión para el 18 de agosto para



ACTA
SESIÓN ORDINARIA N° 13
26 de julio del 2016

seguir con el tema expuesto por el MAG y la UNED, entonces el Señor Director se mostró muy interesado en participar en esta sesión, pero que se reprogramara para el día 30 de agosto, lo que sucede es que antes de tomar una decisión, debo primero hablar con la Directora de la UNED, Doña Ana Montero, por lo tanto yo me comprometo que para el próximo lunes traer ya la fecha definida.

Informe presentado por la Señora Regidora Guiselle Vega Alvarado.

Informa que el día 24 de julio del 2016, a las dos de la tarde estuve presente en la Asamblea de Filial de Radio Cultural Corredores, realizada por el ICER, Instituto Costarricense de Enseñanza Radiofónica. La asamblea la presidió el Señor Licenciado Ronald Cubillo, coordinador de las emisoras culturales a nivel nacional. Asistieron las siguientes instituciones A y A, UNED, Asociación de Desarrollo Integral de Guayabi, Administración municipal, Concejo Municipal, Ministerio de Salud, Federación Cantonal de Corredores, Patronato Nacional de la Infancia, Fuerza Pública.

La Junta Directiva de la Radio Cultural, quedó constituida por los siguientes señores:

Douglas Mata Espinoza	Presidente.
Reinaldo Lara Ramírez	Vicepresidente.
Mari Cerdas Picado	Tesorera.
Sandro Flores Cascante	Secretario.
Guiselle Vega Alvarado	Fiscal.

El Concejo Municipal toma nota de este informe.

Informe presentado por el Síndico William Jiménez Hernández sobre final de campeonato de los veteranos.

El Señor Síndico William Jiménez Hernández decirles que ya finalizo el campeonato de los veteranos, la final fue en Kilómetro 31, fueron 8 equipos, se vieron equipos de Golfito, Paso Canoas, La Cuesta, Colorado un equipazo, tuvimos la oportunidad de empatar íbamos perdiendo dos a cero, nos fuimos penal y muy lindo.

La idea de decirles esto es que cuando se aprueban las patentes temporales que aquí se solicitan, imagínense que el premio al ganador fue ¢500.000.00, y una copa y así con los demás hasta el cuarto lugar, me gustaría que fueran a una actividad de estas.

Esta medallita es sudor de muchos, pero si les aseguro que muchísimos regidores merecen medallas como estas, les digo que Laurel si no fuera por la patentes temporales no estarían desarrolladas como están ahora, hoy hay canchas levantadas y eso da estímulo a seguir trabajando, por eso les pedí que fuéramos a una sesión de trabajo en Laurel para ver palpablemente lo que se puede hacer en pocos años, Laurel nunca tuvo un Salón Comunal y ahora lo tiene como otras cosas más, con partidas específicas y con las actividades que ellos hacen, por eso ocupan de esas actividades para poner la mano de obra que la comunidad necesita.



ACTA
SESIÓN ORDINARIA N° 13
26 de julio del 2016

Entonces cuando ustedes levantan la mano para dar un voto en cualquier comunidad apoyan el desarrollo en las comunidades, simplemente les damos una ayudita.

Así como venimos a pedir por esto, Don Álvaro así mismo pide el Centro Agrícola Cantonal de Laurel.

Sé que aquí llegará el informe económico de esa actividad.

El Concejo Municipal toma nota de este informe.

Informe presentado por el Regidor Alfonso Padilla Campos.

Manifiesta este es un informe presentado por el Don Álvaro, José Abel y mi persona, sobre la gente de Hogares Crea.

La gente de Hogares Crea estaba severamente dividida nos hicimos presentes y conciliamos un rato para que se pusieran de acuerdo y conformaran una Junta Directiva, gracias a Dios el asunto salió bien, ellos están conscientes que no se pueden juramentar aquí, pero el acuerdo era que ellos se organizaran internamente y ya lo hicieron, aquí está el acta constitutiva para que ustedes conozcan, ellos quieren que dejen sin efecto la medidas tomadas contra Carlos Gutiérrez y Marta Campos y en su efecto que se acoja este informe de constitución del nuevo comité para efectos de información del Concejo.

El Señor Regidor Álvaro Ruiz Urbina manifiesta este es un comité de apoyo municipal.

El Señor Sindico José Abel Gómez manifiesta que bueno que los compañeros estuvieron ahí, más cuando se busca conciliar en un grupo. Anteriormente había presentado un documento a este Concejo, en el acta N°11 se hace referencia de algunas cosas que se mencionaron ahí, resulta que llegando a la conciliación se logró que se unieran como comité y ellos quieren que se desestime lo que dicen los párrafos en el acta y refrenden lo que está en el acta nueva.

El Señor Presidente Municipal manifiesta que no se puede borrar porque el acta esta lista y aprobada...

El Regidor Alfonso Padilla Campos manifiesta para que se desestime no, ellos lo que quieren es que se aclare el asunto y rige lo que dice el acta eso es todo.

El Concejo Municipal toma nota de este informe.

Informe presentado el Señor Sindico Walter Marín Figueroa, sobre reunión en Rio Nuevo.

Informa que las señoras que vinieron anteriormente querían que fuéramos a ver un terreno que se les está asignando, el terreno que se les esta asignando no es apto para construir una iglesia, hablamos con ellas y se les iba a buscar la forma de como el Concejo les podía asignar una concesión del parque, ellas nos dieron un plano para que ustedes vieran el terreno que ellas quieren, para ver si es factible, es el que está a la par de la escuela.



ACTA
SESIÓN ORDINARIA N° 13
26 de julio del 2016

También decirles que tomamos un acuerdo de ir a las comunidades y ver las necesidades que tienen y después hacer un informe real de las necesidades y luego presentarlas aquí, el día 30 vamos a la comunidad de Rio Bonito y el día 06 Coto 45.

El Señor Presidente Municipal manifiesta que le parece muy bien la idea para que prioricen las partidas.

Informe Presentado por el Síndico José Abel Gómez manifiesta que el Ministerio de Salud le hizo una declaratoria de inhabitable al puesto policial de Paso Canoas por lo tanto se trasladaron para San Jorge, hablando con el capitán Godoy me dice que tienen la problemática de hay más personal.

Nosotros teníamos dos partidas que habían sido destinadas al puesto Policial de San Jorge, dado la situación de que aquí todo se mueve muy lento en la institución a nivel nacional, desde el año 2014, hemos estado en reuniones con Seguridad Comunitaria, con el Ministro de Seguridad para ver cómo se firmaba el convenio para la compra de materiales para la Fuerza Pública, pero no ha sido posible, la Asociación de Desarrollo tendrá una reunión con el Concejo de Distrito el día 06 a las dos de la tarde para solicitar todos los documentos y firmar el convenio con la Municipalidad para hacer el desembolso de los materiales para mejorar el puesto policial de San Jorge, porque ellos duraran ahí como un año.

Le pido al Señor Alcalde la ayuda con un Back Hoe para hacer un hueco para hacer un tanque séptico, también le pido al Señor Alcalde que nos ayude para que se movilen esas partidas.

El Señor Presidente Municipal manifiesta que la vez pasada el INDER le ofreció un terreno al Ministerio y nos les importo, les estamos ayudando porque tienen la responsabilidad de Paso Canoas, pero como dice Don Alfonso estamos en abandono total y con tantas cosas que se dan en Paso Canoas, ahora estamos dando las partidas que pueden ser para el pueblo para que se inviertan ahí.

Hasta el momento no he visto un Gabinete del Gobierno en Paso Canoas para que vea la tristeza de Paso Canoas, solo con la ayuda de la Municipalidad no vamos a progresar, siempre en el olvido.

El Señor Regidor Cristian García Miranda manifiesta lo que indica el Señor Presidente es muy importante tal vez darle un poco más de pensamiento al acuerdo y que sea una iniciativa de los Concejos de los cinco cantones de la zona y se monte una mesa de trabajo.

El Señor Presidente Municipal manifiesta hay que redactarlo muy bien.

ARTICULO VII

INFORME DE ALCALDÍA.

No hubo informes de Alcaldía.

ARTICULO VIII

ASUNTOS DE REGIDORES Y SINDICOS.



ACTA
SESIÓN ORDINARIA N° 13
26 de julio del 2016

El Señor Presidente Municipal decirles que estuve hablando con el chofer del vehículo del Concejo y me decía que ese vehículo ya no da abasto para transporte de las personas y eso que algunos trajeron el carro, pero creo que si es necesario la compra de una buseta para el Concejo, sé que algunos hablaran pero es necesario para el transporte de los mismos.

La Regidora Marielos Castillo Serrano manifiesta con este asunto del transporte, quisiera consultarle al Asesor Legal si en algún momento podríamos tener algún problema ya que se supone que la Municipalidad no tiene la obligación de dar ese servicio, entonces me dijeron que preguntara, quisiera que me aclaren este asunto.

El Señor Regidor Álvaro Ruiz Urbina manifiesta que también le habían enviado un correo indicándole que de las dietas se tenía que pagar el impuesto de la renta.

El Señor Asesor Legal del Concejo manifiesta que eso depende del monto.

Con respecto al transporte decirles que anoche me encontré un dictamen de la Procuraduría o Contraloría del año 2010 por una consulta hecha por esta municipalidad cuando estaba Gerardo Ramírez, no sé si él no se llevaba en aquel entonces con los regidores, pero consulto varias cosas y entre ellas consulto que si era procedente brindar el transporte a los regidores y lo que respondía esta entidad es que la Municipalidad es autónoma, bajo esa perspectiva la Municipalidad tiene la potestad de brindar el transporte pero hay que reglamentarla, en el tanto no se reglamente, se puede hacer bajo reglamento pero que no afecte las finanzas de la Municipalidad, entonces sí se puede pero que no es obligatorio, lo mismo con la alimentación, no se le puede exigir a la Administración el brindar el transporte porque no es parte de la retribución pero si se puede. La dieta es para cubrir el momento que está aquí.

Respecto a ese tema se acuerda que el transporte es de la Municipalidad a la casa de habitación y de la casa de habitación a la Municipalidad nada más.

ARTICULO IX

ACUERDOS: EL CONCEJO MUNICIPAL DE CORREDORES ACUERDA:

Acuerdo N°01: Se acuerda dar apoyo a moción aprobada por el Concejo Municipal de Heredia en la sesión 16, celebrada el día 11 de julio del 2016, artículo VII, a efecto que se declare al Cantón de Heredia Ciudad Libre del Maltrato Animal.

Que se le designe a la Comisión de Jurídicos el análisis de la ley 2391 y la ley 7451 para la elaboración de un reglamento que permita la referida legislación en el Cantón de Heredia.

Acuerdo N°02: Analizada la oferta del Señor Douglas Mata Espinoza, Presidente de la Radio Cultural de Corredores, de la disponibilidad de un espacio radiofónico para transmisión una vez al mes de una sesión que el Concejo consideren importante, a fin que informen a las comunidades sobre las gestiones y acuerdos tomados por el Concejo.



ACTA
SESIÓN ORDINARIA N° 13
26 de julio del 2016

El Concejo Municipal acuerda comunicar al Señor Mata que le interesa tener un espacio que puede ser mensual, para dar a conocer alguna información del quehacer municipal y eventualmente cuando se tenga una sesión especial o con alguna visita importante, el Concejo les invitaría a transmitir dicha sesión.

Acuerdo N°03: Se acuerda trasladar a la Comisión de Hacienda para su análisis y recomendación al Concejo Municipal, informe del Departamento de Planificación y Presupuesto, de ejecución de ingresos y gastos correspondiente al II semestre del año 2016.

Acuerdo N°04: Conocida la comunicación de FEDEMSUR, fecha 21 de julio vía correo electrónico, en el sentido que no podían participar en la sesión programada para el día 26 de julio, pero que estarían anuentes en participar en otra fecha.

El Concejo Municipal de Corredores reitera la invitación a la Junta Directiva y Dirección Ejecutiva para que participen en la sesión extraordinaria programada para el próximo 11 de agosto a las 5:30 p.m., en el salón de sesiones ubicado en el Mercado Municipal.

Acuerdo N°05: Analizado el oficio N°AIMC-122-2016 del licenciado Edgar Hernández Auditor Interno, dirigido al Señor Alcalde Municipal solicitando se ordene a quien corresponda, el equiparamiento de su salario, dado la desigualdad con el salario del Encargado de Presupuesto que tiene un mayor salario, situación que contraviene la Directriz de Control Interno relativas a la Ubicación de las Auditorías internas en la Estructura Organizacional y a la Clasificación y Funciones de los cargos de Auditor y Subauditor en los Manuales de las Entidades de Carácter Municipal, D-1-2004-CO-DDI y solicita que se corrija dicho pago y se haga efectivo a partir del recibo del presente oficio.

Al respecto el Concejo Municipal acuerda después de analizado el oficio en conjunto con el asesor legal que:

Señalar al señor Auditor que en virtud que su superior jerárquico directo es el Concejo Municipal, a efectos de mantener el orden administrativo correspondiente, esta clase de peticiones y solicitudes las dirija en el futuro a este Órgano Colegiado quien luego de analizarla decidirá lo correspondiente.

Que analizada la Directriz de Control Interno relativas a la Ubicación de las Auditorías internas en la Estructura Organizacional y a la Clasificación y Funciones de los cargos de Auditor y Subauditor en los Manuales de las Entidades de Carácter Municipal, D-1-2004-CO-DDI que aporta en su solicitud, tenemos que en dicha directriz no se ubicó el artículo que menciona en su oficio, por lo tanto se le solicita que aclare ese aspecto.

De igual forma se le comunica que de parte de la Administración se está en proceso de elaboración de un nuevo manual de Puestos, con el cual se pretende subsanar todas estas situaciones como la que usted presenta.

Así mismo se acuerda solicitar al Señor Alcalde Municipal certificar cuales son los salarios base de los funcionarios Carlos Oviedo Ávila, Encargado de Planificación y Presupuesto y de Edgar Hernández Matamoros Auditor Interno, sin incluir pluses.



*ACTA
SESIÓN ORDINARIA N° 13
26 de julio del 2016*

Por otra parte se le solicita también al Señor Alcalde que hasta tanto el Concejo Municipal no tome una desición sobre la solicitud del Auditor, no se refiera a este caso.

Acuerdo N°06: Visto el oficio del licenciado Edwin Duartes Delgado, solicitando se ordene a la Alcaldía Municipal a realizar las acciones concretas para desalojar la vía pública frente al Almacén City Mall.

Referente a esta solicitud por no ser de competencia del Concejo Municipal, se acuerda trasladar esta nota al Señor Alcalde Municipal, para que proceda conforme corresponda.

Acuerdo N°07: Se acuerda que la Comisión de Obras realice una inspección a la comunidad de Pueblo Nuevo de La Cuesta, para que realicen inspección, con el fin que analicen la posibilidad que se declare como calle pública el acceso a ese caserío. Se fija como fecha para realizar esta inspección el día 06 de agosto del presente año.

Acuerdo N°08: Por ser de competencia administrativa el Concejo Municipal de Corredores acuerda trasladar a la Administración nota del Presidente de la Radio Cultural, solicitando permiso para realizar una actividad (Festival de las Artes) del 01 al 15 de agosto del 2016, esto con el fin de mejorar la parte financiera de la emisora, pagar los servicios públicos y pago a colaboradores. Acuerdo definitivamente aprobado.

Acuerdo N°09: Analizada la minuta de reunión sostenida entre el Señor Alcalde Municipal y funcionarios de la Dirección Ejecutiva de IFAM, el día 16 de junio del presente año, referente a proyectos de interés para este Concejo y Alcaldía Municipal se acuerda comunicar a la Dirección Ejecutiva de IFAM, que ya el Concejo había conocido por medio del Alcalde de estos temas, por lo que se está a la espera de la respuesta por parte de IFAM, tanto para el tema del vertedero, como de los demás temas expuestos por el Alcalde Municipal.

Acuerdo N°10: Se acuerda comunicar a la Asociación de Desarrollo de Colorado de Paso Canoas, que referente a su solicitud para que se realice una sesión del Concejo Municipal en la comunidad de Colorado, para conocer las diferentes necesidades de la comunidad.

El Concejo Municipal acuerda comunicarles que se programa una sesión extraordinaria en la comunidad de Colorado, el próximo sábado 24 de setiembre del presente año a las 10:00 a.m. para conocer las inquietudes a plantear por la Asociación de Desarrollo de Colorado de Paso Canoas.

Acuerdo N°11: El Concejo Municipal de Corredores acuerda otorgar una patente temporal para la venta de licor, a la Asociación de Desarrollo de Río Bonito, en turno que llevarán a cabo los días 13 y 14 de agosto del presente año, con el fin de recaudar fondos para proyectos de la Asociación de Desarrollo y ayudar a la Escuela.

De igual forma se les exonera del pago del impuesto a la venta de licor por tratarse de una actividad de proyección social.



ACTA
SESIÓN ORDINARIA N° 13
26 de julio del 2016

Se les solicita que al concluir la actividad, se le concede un plazo de 30 días para presentar un informe económico de lo recaudado y un plan de inversión de los recursos que obtengan, que detalle la forma y la obra en que van a invertir estos recursos de no cumplirse con este requisito no se les volverá a otorgar más patentes temporales.

Los Señores Regidores Jorge Jiménez Sánchez y Marielos Castillo Serrano y Alvaro Ruiz Urbina, votan en contra de la aprobación de esta patente, en razón que por sus principios cristianos y valores personales, no comparten el que se venda licor en este tipo de actividades.

Acuerdo N°12: Referente al tema del transporte de los Señores Regidores a las sesiones del Concejo Municipal se acuerda que el transporte que se les brinda es de la Municipalidad a la casa de habitación y de la casa de habitación a la Municipalidad nada más.

ARTICULO X

MOCIONES:

Moción presentada por el Regidor Jorge Jiménez Sánchez.

Dados los últimos acontecimientos en materia de legalidad y que ocupamos más tiempo de nuestro asesor legal.

Mociono para que el pago de horas laboradas por el Asesor Legal del Concejo Municipal pase de 8 a 13 y se pague según la tabla de honorarios del Colegio de Abogados.

El Señor Presidente Municipal somete a votación esta moción.

Por mayoría de seis votos el Concejo Municipal aprueba esta moción.

El Señor Regidor Alvaro Ruiz Urbina vota en contra de esta moción, en razón que en este momento no se cuenta con contenido presupuestario para hacer este aumento.

ARTICULO XI

PROPUESTAS RECHAZADAS.

No hubo propuestas rechazadas.

ARTICULO XII

CIERRE DE LA SESION.

Al no haber más asuntos que tratar y al ser las diez de la noche con diez cincuenta minutos del día 26 de julio del año 2016 el Señor Presidente Municipal, da por concluida la sesión.

Bernabé Chavarría Hernández
Presidente Municipal

Sonia González Núñez
Secretaria Municipal